

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

INTENDENCIA GENERAL

NEGOCIADO PRIMERO

El día 20 del mes de Mayo próximo, a las once horas y en el local correspondiente de subasta de este Ministerio se celebrará, ante la Junta especial de subastas, constituida al efecto, un concurso de proposiciones libres, con objeto de contratar la adquisición de tres grupos electrógenos, con destino a los destructores, cabezas de flotilla, tipo "Sánchez Barcaizbegui".

El referido concurso se celebrará con sujeción a las bases generales que están de manifiesto en este Negociado y que además se publicaron en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 82 de 13 del mes actual.

Desde el día en que se publique este anuncio en dicho *Diario*, GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Murcia*, hasta cinco días antes del fijado para el concurso, se admitirán pliegos cerrados, conteniendo proposiciones, en las Jefaturas de Estado Mayor de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

También se admitirán en este Negociado primero, hasta las catorce horas del día anterior al señalado para el concurso, y durante la celebración del mismo, en la media hora que se concederá, al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo, y estarán extendidas en papel sellado de 3,60 pesetas (clase sexta), y contendrán los requisitos y documentos exigidos en las aludidas bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales de provincias, en metálico o en valores públicos admisibles por la ley, como depósito para garantizar su proposición, la cantidad de dos mil novecientas pesetas (2.900).

Los licitadores que deseen tomar parte en este concurso deberán cumplir las obligaciones que establece el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo del corriente año (GACETA del 7 del mismo mes), haciéndolo así constar en su proposición.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Madrid, 16 de Abril de 1929.—El Jefe del Negociado primero, Manuel González.

S—557

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Tortosa y la estación de los ferrocarriles de La Gava, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Tarragona y en la oficina del Ramo en Tortosa, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Tarragona el día 29 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 18 de Abril de 1929.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—531

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre la oficina del Ramo de La Bisbal y su estación férrea (un kilómetro), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Gerona y la Estafeta de La Bisbal, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda

de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Gerona el día 29 de Mayo próximo, a las once horas.

Madrid, 18 de Abril de 1929.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—532

TELEGRAFOS

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 12 del actual, por el presente anuncio se convoca a nueva subasta pública, admitiéndose la concurrencia extranjera, según autoriza el artículo 10 del Reglamento para la aplicación de la ley de Protección a la producción nacional, para contratar el suministro de 20.500 postes de pino inyectados con creosota de las siguientes longitudes: 20.000 de siete metros, 300 de 12 y 200 de 14, con destino al Plan general de conjunto de mejora de la red telegráfica, aprobado por Real decreto de 28 de Abril de 1925, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base a la primera subasta, declarada desierta por no asistir a ella licitador nacional alguno, inserto en la GACETA DE MADRID de 21 de Febrero último y *Diario Oficial de Comunicaciones* número 1.298, correspondiente al 22 del mismo mes.

Esta segunda subasta se celebrará a las once horas del día 21 de Mayo próximo, en el Salón de actos de la Dirección general de Comunicaciones, siendo obligación del contratista o contratistas nacionales o extranjeros a quienes se haga la adjudicación del suministro, en la debida proporción a la cantidad adjudicada a cada uno, el abono del importe de la inserción del citado pliego en los periódicos oficiales antes mencionados, los anuncios y actas notariales de la primera y segunda subasta y demás gastos que figuran en el pliego de referencia.

Madrid, 20 de Abril de 1929.—El Director general, Tafur.

S—

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 11 del pró-

ximo mes de Mayo, a las once horas, para la celebración de un concurso para la ejecución de las obras del puente y sus avenidas sobre el río Tajo, en la carretera de segundo orden de Toledo a Ciudad Real, en la provincia de Toledo, cuyo presupuesto es de quinientas sesenta y siete mil novecientas cinco pesetas, con noventa y tres céntimos (567.985,93), ajustándose a las bases y condiciones que se hallan de manifiesto, según se expresa en el párrafo siguiente.

El concurso se celebrará en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, bases, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 6 de Mayo próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido, ajustándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente en la Caja general de Depósitos en Madrid o en la Sucursal de cualquiera de las provincias, como garantía para tomar parte en el concurso será de diez y siete mil treinta y siete pesetas con diez y ocho céntimos (17.037,18 pesetas), en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada proposición, en sobre abierto y por separado, el resguardo que acredite haber realizado el depósito, y los justificantes que los concursantes estimen oportunos para acreditar su especialización en obras de hormigón.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto del concurso no se adoptará resolución alguna, en lo que a la adjudicación se refiere, sino que las proposiciones presentadas con los documentos que las acompañen serán sometidas a examen de la Superioridad.

La adjudicación se hará por el Ministerio de Fomento con entera libertad, reservándose el derecho de rechazar todas las proposiciones presentadas, o de proponer modificaciones a la que considere aceptable, sin que se admita en ningún caso reclamación alguna.

Madrid, 19 de Abril de 1929.—El Director general, Galabert.

Modelo de proposición.

Don... vecino de... provincia de...

según cédula personal número..., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha..., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación por concurso de las obras del puente y sus avenidas sobre el río Tajo, en la carretera de segundo orden de Toledo a Ciudad Real, en la provincia de Toledo, se comprometo a tomar a su cargo la construcción completa de dichas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la cantidad de pesetas y céntimos, en letra.)

(Fecha y firma del concursante.)

S—540

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión provincial permanente, en sesión de 11 de Marzo último, ha acordado anunciar concurso para la ejecución de las obras de colocación de encintados y riegos asfáltico, por penetración, de la carretera provincial de la general de La Coruña a Colmenarejo por Galapagar (trozo comprendido entre el empalme con la carretera de La Coruña y el paso a nivel con la línea del ferrocarril del Norte) cuyo presupuesto asciende a 165.494,38 pesetas, con sujeción al siguiente pliego de condiciones:

Primera. El concurso se abre por término de veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID.

Segunda. Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 3,60, o sea de la clase sexta y reintegradas con una póliza provincial de 1,80, en pliego cerrado y lacrado, acompañando por separado la cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata que asciende a 165.494,38 pesetas, o sean 8.274,72 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado también con los sellos que determina la base primera del arbitrio establecido por la Diputación, a razón de tres pesetas por cada 500 o fracción de ellas; dichas proposiciones se presentarán durante los días hábiles que comprende el plazo del concurso, de diez de la mañana a una de la tarde, en la Secretaría de esta Corporación (Sección de Fomento) y en la forma que determina el artículo 13 del Real decreto de 2 de Julio de 1924.

Tercera. El pliego de condiciones facultativas y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la indicada Sección durante los mismos días y horas.

Cuarta. El licitador a quien le sea adjudicado el concurso ampliará dicho depósito hasta la cantidad que represente el 10 por 100 del total en que se le otorgue este servicio, en concepto de fianza definitiva, en metálico o su equivalente en efectos públicos

al precio de cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en este concurso, cuya fianza le será devuelta una vez cumplido su compromiso, previas las debidas justificaciones.

Quinta. El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulase proposición o la presentase nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial al 5 por 100 del depósito constituido.

Sexta. El adjudicatario, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar este contrato, renuncia al fuero de su Juez y domicilio, sometiéndose expresamente a los Tribunales de esta Corte.

Séptima. El adjudicatario quedará obligado a satisfacer todos los gastos que origine este concurso.

Octava. El hecho de no prestar la fianza definitiva dentro del plazo de los diez días, a partir del siguiente al en que se le comunique la adjudicación de este servicio, será causa suficiente para rescindirle con perjuicio del romanente, a quien le serán aplicados los efectos del artículo 27 del mencionado Real decreto.

Novena. Todo licitador que concurre en representación de otro o Sociedad deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición, copia de la escritura de mandato o documento que justifique de modo legal la representación del licitador como tal representante, cuyo documento será previamente testificado a su costa por el Decano accidental de los Letrados de la Beneficencia provincial D. Vicente de Pineda.

Décima. El licitador acompañará a su proposición la relación de obreros en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo último, y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Undécima. Terminado el plazo del concurso se procederá por la Presidencia de esta Corporación, asistida del Notario de turno, a la apertura de los pliegos presentados, los que pasarán a estudio del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, el cual examinará y propondrá la que estime más ventajosa o desechará todas sin derecho a reclamación alguna por parte de los concursantes.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de..., y de las condiciones, presupuestos y demás documentos, con arreglo a los cuales se saca a concurso la ejecución de las obras de colocación de encintados y riegos asfáltico, por penetración, de la carretera provincial de la general de La Coruña a Colmenarejo por Galapa-

gar (trezo, comprendido entre el empalme con la carretera de la Coruña y el paso a nivel con la línea del ferrocarril del Norte) se compromete a realizar el expresado servicio con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, previniendo que será desechada aquella en que no se exprese escrito en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente.)
Madrid, 19 de Abril de 1929.—El Secretario, S. Vinals.

S-539

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE BURGOS

En virtud de lo dispuesto por Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fecha 13 de los corrientes, esta Junta provincial de Beneficencia, como Patrono de la Fundación Fernández, instituida por D. Domingo Fernández-Peña en Quintanilla del Rebollar, pueblo del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, de esta provincia, ha señalado el día 3 de Junio próximo, y hora de las diez y siete y media, para la subasta de las obras de nueva planta de Escuelas unitarias en dicho Quintanilla del Rebollar, por la cantidad de pesetas 142.658,62, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª La subasta se verificará ante Notario público en los locales de dicha Junta, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, Presidente nato de la misma, con sujeción a lo que dispone la Instrucción de 24 de Enero de 1905, aprobada por Real decreto de la misma fecha, hallándose de manifiesto en la Secretaría de citada Junta de Beneficencia, para conocimiento del público, el proyecto, planos, presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta y ejecución de las obras.

2.ª La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 25 de Mayo próximo, pudiéndolo efectuar todos los días hábiles, hasta las trece horas, en el Gobierno civil de la provincia de Burgos, y desde las diez y seis hasta las 20 de los mismos en la Secretaría de la Junta.

3.ª Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo inserto a continuación de este anuncio, serán escritas en papel de undécima clase, y se presentarán bajo cerrado y exhibición de cédula, acompañando otro sobre abierto con la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta, la cantidad de 7.132,93 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para estos efectos señalan las disposiciones vigentes.

4.ª En el citado día y hora de la subasta, se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y, en caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se cumplirá con lo prevenido en el artículo 58 de la ley de 1.ª de Julio de 1911. A este acto concurrirá un Delegado

del Ministerio de Instrucción pública, designado oportunamente por dicho Centro.

5.ª Una vez aprobada la subasta y hecha la adjudicación definitiva, que la otorgará el Ministerio de Instrucción pública, el adjudicatario elevará la fianza a 142.658,66 pesetas, dentro del plazo de diez días, contados desde el día siguiente en que se le comuniquen citada adjudicación.

6.ª El rematante es exclusivamente responsable de las obras adjudicadas, haciéndose el remate a riesgo y ventura.

7.ª El plazo de ejecución de las obras y seguro de incendios será de diez meses, a contar del acta del comienzo de las mismas.

8.ª Serán desechadas las proposiciones a las que no se acompañen la declaración de remuneración mínima, y, en su caso, la certificación de compatibilidad exigidas por los Reales decretos de 24 de Diciembre de 1928 y 6 de Marzo de 1929. (GACETAS de 25 de Diciembre y 7 y 8 de Marzo.)

Burgos, 18 de Abril de 1929.—El Gobernador-Presidente, Tomás Calvar.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., con cédula personal adjunta, enterado de los anuncios, planos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas de las obras de construcción de las Escuelas unitarias en Quintanilla del Rebollar, provincia de Burgos, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a las expresadas condiciones, por la cantidad de ... pesetas (se expresará en letra), y para tomar parte en la subasta se acompaña la carta de pago que acredita estar hecho el depósito que se exige. (Fecha y firma del proponente.)

S-538

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CADIZ

Dictada Real orden por la que se code a esta ciudad los terrenos conocidos por los Glacis, con obligación, entre otras, de construir a expensas de este Ayuntamiento, y bajo la dirección de la Comandancia de Obras el cuartel íntegro al que han de ser trasladado las fuerzas que hoy ocupan los de San Roque y Santa Elena, que son también cedidos a la ciudad, procede a juicio del que suscribe, la inmediata construcción de dicho cuartel y la urbanización de los indicados terrenos de los Glacis.

Y como, por otra parte, este excelentísimo Ayuntamiento tiene adquiridos diferentes terrenos para la construcción de casas baratas y económicas, y ha de construir también un nuevo local para la Residencia de Estudiantes y Escuela Normal, procede, a su juicio, que se saque a concurso la presentación de los anteproyectos necesarios a la ejecución de dichas obras.

Dicho concurso debe publicarse bajo las siguientes bases:

1.ª Las obras a realizar son las siguientes:

Construcción de un cuartel bajo la dirección de la Comandancia de Obras de Ingenieros con el presupuesto total que se fija al revisar el proyecto aprobado para acomodarlo a la vigente plantilla y reducirlo de coste. El indicado cuartel ha de construirse en el terreno propiedad del Estado adquirido con dicho fin.

Obras a ejecutar en los solares que han de quedar una vez que sean derribados los cuarteles de San Roque y Santa Elena, Glacis y Fosos, consistentes en hoteles y casas económicas hechas en forma de hoteles, agrupadas o solas y ejecución de la obra correspondiente en la llamada Puerta de Tierra.

Construcción de casas económicas y baratas en el número y cuantía que estime oportuno el concursante, bien entendido que éstas, las últimas, han de proyectarse sólo en los terrenos adquiridos por este Excmo. Ayuntamiento con dicho fin, y no en los Glacis.

Construcción de la Residencia de Estudiantes y Escuela Normal de Maestros, en un solo edificio en los terrenos conocidos por la "Huerta del Gobernador", o en otro más oportuno.

Construcción de una Escuela para niños y otra para niñas, en un solo edificio, con iglesia y entrada independientes, en el lugar oportuno de la barriada.

Construcción de un Mercado de Abastos en proporción correspondiente a las necesidades de Puerta de Tierra.

Urbanización completa en cuanto a servicio de alcantarillado y alumbrado en los terrenos ya indicados, así como aguas potables.

2.ª El concursante, al presentar los anteproyectos ya indicados, ha de comprometerse también a la ejecución de los mismos, y a la operación financiera para efectuar las citadas obras.

3.ª El plazo para la presentación de anteproyectos será de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del oportuno anuncio en la GACETA DE MADRID.

Por las oficinas municipales se facilitará a los que deseen acudir al concurso, todos los datos que estime preciso el concursante, y que le serán facilitados en el plazo de diez días.

4.ª El concursante expresará el plazo durante el que se compromete a la ejecución de todas las obras.

5.ª En el anteproyecto han de constar: La Memoria, planos y presupuestos de todas y cada una de las proyectadas obras, debiéndose también acompañar fotografías o dibujos de las casas respectivas, y cuantos antecedentes juzgue conveniente para el más perfecto conocimiento de dichos proyectos, así como el oportuno pliego de la operación de crédito para el anticipo de fondos, interés, cuantía, plazo de amortización, etc., o sea el proyecto financiero de la operación.

Cádiz, 18 de Abril de 1929.—El Alcalde, Alonso P.

S.—532

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LÉRIDA

1.º El objeto de esta subasta es la reconstrucción del edificio "La Paheria", en esta ciudad, con arreglo al proyecto facultativo aprobado por este excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 15 del actual último y con sujeción al pliego de condiciones económicoadministrativas, también aprobadas por el Consistorio en la propia fecha.

2.º El acto de la licitación tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y hora de las doce del siguiente día hábil del en que se cumplan los veinte días también hábiles, a contar desde el que siga al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID.

3.º Presidirá el acto de la subasta el muy ilustre señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Teniente en quien delegue, con asistencia del miembro de la Comisión municipal permanente designado por la misma.

4.º El tipo de esta contrata es la cantidad de 377.182 pesetas y 60 céntimos.

5.º Las proposiciones para tomar parte en esta subasta deberán extenderse en papel timbrado de clase sexta, formularse con arreglo al modelo de proposición que se inserta al final de este anuncio y ser suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente o que obre en su nombre, por medio de poder bastante. A la proposición deberá acompañar la cédula personal del licitador o persona que le represente, los poderes, en su caso, y el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito o fianza provisional.

6.º Los pliegos de proposición deberán presentarse de diez a doce, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior hábil al en que haya de celebrarse la subasta. El lugar de presentación de dichos pliegos es la Secretaría del Ayuntamiento.

7.º Los pliegos dichos irán bajo sobre cerrado, que llevarán escrito en el anverso: "Proposición para optar a la subasta de las obras de reconstrucción del edificio "La Paheria".

8.º Para tomar parte en la subasta debe acreditarse haber constituido en la Depositaria de este Municipio o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales el depósito o fianza provisional en cantidad de 18.859 pesetas o sea el 5 por 100 sobre el tipo de subasta, el que resulte ser adjudicatario deberá, además, prestar la fianza definitiva en cantidad de pesetas 73.436, o sea el 20 por 100 del tipo de subasta.

9.º Será desechada toda proposición que fije la remuneración de los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias inferiores a los tipos que rijan en la localidad

en la forma que detalla el Real decreto-ley de 7 de Marzo de 1929.

10. El adjudicatario deberá comenzar las obras objeto de esta contrata a los quince días de habersele notificado la adjudicación de la misma, y terminarla en 31 de Diciembre de 1930.

11. El adjudicatario queda obligado a cumplir las cláusulas que se detallan en el pliego de condiciones que rige esta subasta; y por faltas en que incurra en el cumplimiento de la contrata le serán impuestas multas, sin perjuicio del derecho del Ayuntamiento a rescindir el contrato.

12. El importe de la contrata será satisfecho mensualmente mediante certificación de obra realizada, librada por el facultativo director de la misma.

13. El contratista deberá celebrar un contrato con los obreros, de conformidad con lo estatuido en la legislación vigente.

14. Los poderes, si los hubiere, podrán ser bantanteados por cualquiera de los Letrados en el ejercicio en esta capital.

15. Los pliegos de condiciones que deben regir esta contrata, así como el proyecto facultativo de las obras, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Municipio todos los días laborables, de diez a trece, desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior al en que debe celebrarse el acto de la licitación.

16. Si resultasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes entre las presentadas, en el mismo acto, se verificará licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho tiempo subsistiese la igualdad o empate, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional.

Lérida a 16 de Abril de 1929.—El Alcalde-Presidente accidental, M. Vilella.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ... número ..., piso ..., con cédula personal de clase ..., número ..., bien enterado del pliego de condiciones económicoadministrativas y proyecto facultativo que ha de regir en las obras de reconstrucción del edificio "La Paheria", se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de... pesetas (en letra) y declaro que la remuneración mínima que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias sus obreros, serán las siguientes (enumerense por oficios y categorías).

(Fecha y firma del proponente.)

S.—536

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno para subasta las obras de pavimentación de las calles de Be-

navides, Castros, Polier, Galcerán, Imeldo, Seris y plaza de la Iglesia, se anuncia por medio del presente, con arreglo al artículo 7.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, en la forma que sigue:

1.º El objeto de esta subasta es la pavimentación de las calles indicadas, con sujeción al proyecto del Arquitecto D. Antonio Pintor.

2.º Dicha subasta se celebrará ante la Mesa formada por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, teniendo el Alcalde designado por la Comisión permanente y Notario a que en turno corresponda, en el Salón de actos del Excmo. Ayuntamiento, a las quince horas del día siguiente al en que venza el plazo para la admisión de proposiciones.

3.º El tipo de subasta es el de (331.332,39) trescientas treinta y un mil trescientas treinta y dos pesetas treinta y nueve céntimos.

4.º El plazo para la presentación de proposiciones en la Secretaría del referido Ayuntamiento es el de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

5.º Los licitadores, en concepto de fianza provisional, habrán de constituir un depósito por la cantidad de (16.566,60 pesetas), diez y seis mil quinientas sesenta y seis pesetas con sesenta céntimos.

6.º La fianza definitiva ascenderá al 10 por 100 de la cantidad en que quede el remate.

7.º Las obras habrán de ejecutarse totalmente dentro del plazo de diez y ocho meses.

8.º El importe de las obras se pagará con cargo al correspondiente crédito del presupuesto extraordinario de diez millones de pesetas.

9.º Las obras, ejecutadas con arreglo a las condiciones del proyecto, se abonarán por certificaciones mensuales valoradas a los precios que aparecen en los cuadros correspondientes. Al importe de las valoraciones se añadirá el 15 por 100 de contrata, y del total se deducirá la cantidad proporcional a la baja que resulte de la subasta.

10. Los poderes para concurrir a esta subasta podrán ser bantanteados por cualquiera de los Letrados que ejerzan en Santa Cruz de Tenerife.

11. Los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y cuantos documentos integren el proyecto, se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, durante las horas de las catorce a las diez y seis, donde podrán ser examinados.

Modelo de proposición.

Deberá extenderse en papel sellado del timbre del Estado, de la clase sexta (3,60) y reintegrarse con un timbre municipal de una peseta, y al presentarse llevarán escrito en el sobre: "Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de las calles de Benavides, Castro, Polier, Galcerán, Imeldo, Seris y plaza de la Iglesia."

Don... que vive en... enterado de las condiciones de la subasta en pá-

blica licitación para contratar las obras de pavimentación de las calles de Benavides, Castro Polier, Galcerán, Ineldo, Seris y plaza de la Iglesia, anunciadas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, fechas..., y conforme en todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha contrata con estricta sujeción a ellas, por... (aquí la proposición en esta forma: Los precios tipos, o con una baja de... por ciento (en letra) en los precios tipos.)

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 11 de Abril de 1929.—El Secretario, H. Fumagallo.—Visto bueno, el Alcalde, S. G. Sababria

S—529

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TALAVERA DE LA REINA

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de la Enfermería Victoria Eugenia para tuberculosos incurables, en esta ciudad, bajo el tipo de ciento cuarenta y seis mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y siete céntimos, con arreglo al pliego de condiciones, presupuesto y plano que se hallan a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, se hace público a fin de que los que quieran optar a referida subasta puedan presentar pliego cerrado, a partir de la fecha siguiente a la de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la subasta, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento al día siguiente de haber transcurrido veinte días hábiles de la inserción de este anuncio en la repetida GACETA DE MADRID.

Caso de que a la apertura de pliegos resultaren iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos; y, de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de las obras a construir, debiendo en todo caso los licitadores acompañar a los pliegos respectivos (que desde luego deberán ajustarse al modelo inserto a continuación) la cédula personal y el resguardo de haber consignado en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos la cantidad de siete mil trescientas veintidós pesetas con noventa y ocho céntimos, equivalente al 5 por 100 de la señalada como tipo de subasta.

Talavera de la Reina a 16 de Abril de 1929.—El Alcalde, Justiniano L. Brea.

Modelo de proposición.

Don F. de T., mayor de edad, profesión..., vecino de... con domicilio en la calle de..., se comprometo a justificar con la cédula personal y ejercicio corriente, que acompaña, por sí (o en representación de... extremo que

justifica con el poder notarial que se adjunta), bien enterado de las condiciones, planos y presupuestos que han de regir en la construcción de la Enfermería Victoria Eugenia, para tuberculosos incurables, de esta ciudad de Talavera de la Reina, se compromete a cumplirlas todas y a construir las expresadas obras con estricta sujeción a los antes mencionados documentos y condiciones en la cantidad de... pesetas (en letra). Declarando, a los efectos de lo que dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de cada oficio y categoría, serán los siguientes: (Seguidamente se consignarán las clases de obreros que hayan de ocuparse en las obras, con expresión, por separado, de la cantidad (en letra) que cada obrero habrá de percibir, según la clase y categoría a que correspondan por jornada legal y por horas extraordinarias.)

(Fecha y firma.)

S—541

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE HUELVA

Aprobado por Real orden del Ministerio de Hacienda de fecha 14 de Marzo anterior el proyecto de construcción de un cuartel para alojamiento de la fuerza de Carabineros del puesto de Pererifias, enclavado en el término municipal de Rosal de la Frontera (Huelva), se convoca a subasta pública para adjudicar la ejecución de las referidas obras por contrata.

El pliego de condiciones, en unión del de las económicas y facultativas y demás documentos relativos al proyecto pueden ser examinados en la Comandancia de Carabineros de Huelva, sita en la carretera Odiel, números 20 al 26, de la ya citada capital, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de pliegos.

La subasta se verificará en esta capital y referidas oficinas de la Comandancia a las once horas del día 18 de Mayo próximo, aplicándose las disposiciones contenidas en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 128); los preceptos del Reglamento para las obras de construcción de cuarteles destinados al alojamiento y servicio del Instituto de Carabineros, aprobado por Real orden del Ministerio de Hacienda de 12 de Noviembre de 1927 (GACETA DE MADRID número 320); ley de Protección a la industria nacional, de 14 de Febrero de 1907 (C. L. número 27); Reglamento para su ejecución, aprobado por Real orden de 26 de Julio de 1917 (C. L. número 153), y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (número 744), y demás disposiciones complementarias vigentes,

ante el señor Coronel de la 7.ª Subinspección de Carabineros, el Teniente coronel primer Jefe de la Comandancia de esta provincia y otro Jefe u Oficial de dichas unidades que actuará como Secretario; asistiendo también el Notario de turno de esta plaza de Huelva, a quien corresponderá el bastanteo de los documentos que se presenten por los licitadores.

Para optar a la subasta podrán presentarse pliegos en las oficinas de esta citada Comandancia todos los días laborables desde las nueve a las catorce horas al anterior al señalado para la subasta y también durante la primera hora en que se haya constituido el Tribunal de la misma.

Dentro del pliego cerrado que contenga la proposición cuyo formulario se inserta a continuación de este anuncio, deberá acompañar el licitador por separado los documentos que justifiquen su personalidad con la cédula personal y poder, si precisare, cuando represente a otra persona; el resguardo que acredite haber constituido a disposición del Director general de Carabineros en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincias el depósito de una cantidad por lo menos igual al 5 por 100 del tipo de subasta como garantía provisional para responder de la proposición, entendiéndose que si un mismo licitador presenta más de una proposición, cada una de éstas tendrá su correspondiente depósito; los justificantes de encontrarse al corriente de las contribuciones de industrial o de utilidades, según los casos, y los que exige el Real decreto de 12 de Octubre de 1923, sobre incompatibilidades, si el licitador estuviese comprendido en lo que dicho Real decreto establece para demostrar que no le afectan sus disposiciones; declaración en la que conste las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias los obreros que hayan de ser empleados, siendo rechazadas las que los jornales no estén conforme con lo que previene el Real decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, y por último, si el licitador fuese patrono deberá justificar también lo prevenido en el artículo 43, número segundo, del Real decreto de 21 de Enero de 1921 para el régimen de retiro obrero obligatorio.

El precio máximo o tipo límite para la subasta será el de 102.337.07 pesetas, a que asciende el total general del presupuesto de contrata.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto de la subasta se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo, haciéndose la adjudicación provisional al mejor postor.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará: "Proposición para optar a la subasta y ejecución de las

obras de un cuartel para el servicio de la Comandancia de Carabineros de esta provincia en Pererifias, debiendo extenderse en papel sellado de clase sexta y estar redactada en la forma siguiente:

Don ..., vecino de ..., con cédula personal corriente, de clase ..., número ..., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la subasta y ejecución de las obras de un cuartel y sus anejos con destino a la fuerza de la Comandancia de Carabineros de Huelva para el puesto de Pererifias, en término Rosal de la Frontera, propiedad del Estado, se obliga a realizar dichas obras con estricta sujeción a aquellos documentos y por la cantidad de ...

(Fecha y firma).

Huelva, 16 de Abril de 1929. — El Teniente coronel primer Jefe, Claudio Constanzo.

—525

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO ANGLO SUDAMERICANO LIMITADO

SUCURSAL DE VIGO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en custodia número 7.991, comprensivo de 25 acciones Banco Español del Río de la Plata, en poder de nuestra Sucursal de Buenos Aires, extendido por esta Sucursal con fecha 17 de Diciembre de 1924, se anuncia al público por tercera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, pues de lo contrario se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulando el original y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Vigo, 18 de Abril de 1929.

X—1585

ASOCIACION PAPELERA

(ASOCIACIÓN REGULADORA DE LA PRODUCCIÓN Y VENTA DEL PAPEL)

Se convoca a Junta general extraordinaria de esta Asociación Papelera, que se celebrará en el domicilio social, en San Sebastián (Guipúzcoa), San Martín, 47, el día 28 del corriente, a las doce de la mañana, bajo el siguiente

Orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Importación de papel.
- 3.º Constitución de Papelera del Oarso.

Madrid, 20 de Abril de 1929.—El Presidente de la Comisión ejecutiva, Eugenio González de Heredia.

X—1595

LA GRESHAM

Habiéndose extraviado las pólizas números 216.289 y 316.478, que expidió La Gresham a D. José Perals y Manín en 8 de Octubre de 1906 y 1.º de Diciembre de 1917, respectivamente, se hace público que si dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, no se presenta el actual poseedor de dichas pólizas en el domicilio de la Compañía, calle de Alcalá, número 18, Madrid, a justificar sus derechos, las referidas pólizas se tendrán por nulas y se expedirán duplicados de las mismas, que serán los documentos válidos.

X—1594

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS (S. A.)

Habiendo dispuesto Campsa la reforma y ampliación de la vía apartadero de la instalación existente en el Cerro de la Plata (Madrid), convoca a concurso a los señores contratistas o constructores a quienes pueda interesar aquéllas, invitándoles a presentar ofertas, previo estudio de los planos y demás detalles, que estarán a su disposición en el Departamento técnico de la Central de Campsa, calle de Torija, 9, todos los días laborables, de nueve a una y media y de las quince y media a las diez y ocho.

Las ofertas deberán presentarse en las oficinas mencionadas, dentro de un plazo de quince días, a contar desde la fecha de este anuncio.

Madrid, 18 de Abril de 1929.—El Secretario general (ilegible).

X—1596

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS (S. A.)

Habiendo dispuesto Campsa la construcción de un muelle metálico con destino a las descargas de los buques-tanques en el puerto de Vigo, se convoca a un concurso libre a los señores contratistas o constructores a quienes pueda interesar, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio, presenten en las oficinas de la Sección técnica de Campsa (Torija, 9), sus proyectos debidamente acotados, teniendo presente que, arrancando desde el frente de la Factoría que allí posee la Compañía, debe conseguirse un calado de ocho metros en baja mar viva equinoccial, con una anchura de por lo menos 2,20 metros, con resistencia para soportar el peso de una línea de tuberías de 8", quedando sitio para un amplio pasillo que permita la asidua vigilancia en los días de descarga.

La cantidad fijada en el proyecto para este muelle, se entenderá debidamente pintado e incluidos todos los gastos por permisos de Obras públicas y Obras del puerto, con inspecciones oficiales, etc.

El plazo de entrega del mismo de-

berá ser, lo más tarde, cinco meses después de adjudicado.

Madrid, 18 de Abril de 1929.—El Secretario general (ilegible).

X—1597

CANAL DE ISABEL II

COMISARIA REGIA

Habiéndose extraviado la certificación número 1.329 del libro P, expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, a favor de D. Eugenio Páez, importante 8 hectolitros, equivalente a un cuartillo de real fontanero, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de la Luna, 11, pues pasados cuarenta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose al interesado otra en su equivalencia.

Madrid, 3 de Abril de 1929.—El Comisario Regio, J. de Zaramandini.

X—1598

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A ARAGON

Conforme con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el Banco Internacional de Industria y Comercio, Carrera de San Jerónimo, 43, el sábado 4 de Mayo, a las cuatro de la tarde.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, depositar sus acciones, antes del 26 del corriente mes, en dicho Banco, en Madrid, o en la Compañía Belge de Chemins de fer et d'Entreprises, 33, rue de l'Industrie, Bruselas.

Madrid, 18 de Abril de 1929.—El Consejo de Administración.

X—1600

EUROPE COMPANY

Según el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de asociados, para el día 30 de este mes, en el domicilio social, a las tres de la tarde.

Madrid, 18 de Abril de 1929.—El Director, A. Sánchez.

X—1601

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CADIZ

Por el presente se saca a concurso la provisión de dos plazas de solistas de la nueva Banda de música de este Ayuntamiento.

La retribución anual de dichas plazas es de 3.000 pesetas cada una.

Estas plazas son: una de clarinete y la otra de fliscorno.

El plazo para la presentación de solicitudes y documentos será de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y aquéllas exten-

didas en papel del sello de 1,20 pesetas y reintegradas con un timbre municipal de 0,25, deberán dirigirse a esta Alcaldía.

Para aspirar a estos cargos serán condiciones precisas las de haber cumplido diez y ocho años sin exceder de los cincuenta, extremo que se acreditará con la correspondiente certificación del Registro civil; ser de buena conducta y no tener antecedentes penales, lo que justificará con las correspondientes certificaciones.

Además, deberán reunir algunas de las siguientes categorías, por lo menos: poseer el título de Profesor del instrumento a que corresponde la plaza, expedido por Academia o Conservatorio nacional oficial.

Ejercer o haber ejercido plaza de músico de primera de Banda militar o de Marina.

Se estimarán méritos preferentes: Haber obtenido premio en los exámenes de su instrumento, celebrados en el Conservatorio o Escuela Nacional de Música oficial.

Haber obtenido igual distinción en certámenes o concursos.

Los que resulten de sus expedientes personales, a juicio del Ayuntamiento, mercedores de esta consideración.

Desempeñar o haber desempeñado plaza de solista o músico de primera en Banda municipal de capital de provincia o población mayor de 25.000 habitantes.

Transcurrido el plazo fijado en la convocatoria, la Comisión municipal permanente, a propuesta de la Alcaldía, teniendo en cuenta los méritos alegados por los concursantes, según el orden de preferencia antes mencionado, acordará el nombramiento, el que será comunicado al interesado dentro de un plazo máximo de ocho días.

Si dentro del mes siguiente a contar de la fecha de esta notificación, el designado no se presentara a tomar posesión del cargo, se considerará que ha renunciado al mismo, y se convocará nuevo concurso.

El nombrado adquirirá desde su posesión todos los derechos y deberes inherentes al cargo, que se consignan en el Reglamento de la Banda.

El Ayuntamiento tiene comprometido con el Comité de Iniciativas y Propaganda la contratación para los conciertos públicos durante el próximo verano, y con el Arriendo de la nueva Plaza de Toros, la utilización de la Banda en todos los espectáculos taurinos que se celebren.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 8 de Abril de 1929.—El Alcalde Ramón de Carranza.

X—1589

NIQUELETOSENA, MUGUIRO Y COMPANIA

MADRID

Saldo de cuentas corrientes afectas a lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Enero de 1928:

D. Humberto Ferreira Borges de Castro, Lisboa; 9 pesetas.

D. Guillermo Iriarte, Sevilla, 7,33; Conde de Magalhães, Lisboa, 19,25.

D. Juan de la C. Lavalle, Puerto Real, 13,93.

D. Feliciano Martínez, Torrelavega, 360.

Testamentaria de D. Ignacio Mustelier González, Habana, 26.278,20.

Vizconde de Rio Sado, Lisboa, 99,80.

Idem de valores:

Testamentaria de D. Ignacio Mustelier González, Habana, 20.500 pesetas nominales a por 100 perpetuo interior.

Madrid, 20 de Abril de 1929.

X—1591

ELECTRO-METALURGICA DEL EBRO

COMPANIA ANÓNIMA

Balance general de 31 de Diciembre de 1928.

ACTIVO	PESETAS
Acciones en cartera...	1.000.000,00
Caja y Bancos.....	490.321,33
Deudores varios.....	466.892,55
Varias cuentas deudoras	604.425,98
Valores en cartera.....	240.607,75
Maquinaria.....	42.947,11
Terrenos, fábrica y edificios.....	4.885.700,37
Concesiones.....	248.205,85
Nuevo salto:	
Obras Central número 2 y anejos.....	8.685.030,20
Maquinaria.....	4.280.654,96
Obras y gastos complementarios.....	1.745.948,07
Efectos de almacén (Existencias).....	385.077,28
Carburo de calcio (Existencias).....	16.840,26
Valores en depósito y garantías.....	457.000,00
Total.....	20.519.054,71

PASIVO	PESETAS
Capital.....	7.000.000,00
Fondo de reserva.....	1.200.000,00
Obligaciones 5 %	206.500,00
Idem 6 %	7.000.000,00
	7.296.500,00
Acreedores varios.....	3.995.502,39
Varias cuentas acreedoras.....	84.837,89
Cupones y obligaciones amortizadas pendientes de pago.....	38.154,67
Impuestos a pagar.....	84.815,95
Remanente del año anterior.....	1.944,69
Beneficios.....	360.296,12
Acreedores por depósitos y garantías.....	457.000,00
Total.....	20.519.054,71

Electro-Metalúrgica del Ebro. — El Consejero Director, Felipe Millet. X—1592

ELECTRICA DE CAZORLA

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1928.

ACTIVO	PESETAS
ADMINISTRACION DE CAZORLA	
Existencia en efectivo.....	7.752,44
Existencia en recibos.....	6.191,94
	13.944,38
Mobiliario.....	1,00
Fábrica y Red.....	176.088,48
Maquinaria.....	60.200,00
Almacén general.....	11.154,66
Casa.....	9.000,00
Suma el activo...	270.388,52
PASIVO	
Capital.....	250.000,00
Fondo de reserva.....	3.227,80
17 por 100 para el Tesoro.	3.421,22
Pérdidas y ganancias.....	11.000,00
Impuesto municipal de Iruela.....	35,50
Cuentas corrientes.....	2.704,00
Suma el pasivo...	270.388,52

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el día 30 del actual, a las tres de la tarde, en el domicilio social, calle de Vergara, número 14, primero derecha, para la aprobación de cuentas y nombramiento del Consejo de Administración.

Las cuentas estarán a disposición de los señores accionistas, desde esta fecha hasta la anterior de la celebración de la Junta, para concurrir a la cual es preciso depositar previamente las acciones y cumplir las demás formalidades que determinan los Estatutos sociales.

Madrid, 21 de Abril de 1929.—El Secretario del Consejo, Isicio Ortega, X—1593

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LOGROÑO

Don Honorio Garaizabal Golmayo, Juez municipal en cargo del de primera instancia de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en el juicio universal de concurso de acreedores de D. Victor Etxaya Alvarez, a instancia de la Sociedad Mercantil anónima "Cerrámica Riojana", se celebró con fecha de ayer la Junta general de acreedores que dispóné la ley para el nombramiento de Síndicos, en cuya Junta fueron designados como tales Síndicos del concurso D. Angel Moreno Redondo, D. Cayetano Berger Díaz y don Eustaquio Victoriano Blasco, vecinos de esta ciudad.

Y a los efectos legales procedentes se hace saber tal nombramiento por medio del presente edicto, previniéndose se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al concursado, bajo pena de tener por ilegítimos los pagos.

Dado en Logroño a 17 de Abril de 1929.—El Juez, Honorio Garaizabal.—D. S. O., Jesús Meirán.

X—1599

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

1.276

CHENA ORTEGA, María; de treinta y ocho años, viuda, natural de Bilbao, hija de Cleto y de Josefa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Juliana, número 4, principal; comparecerá el día 9 de Mayo y hora de las diez de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

1.277

FERNANDEZ FERNANDEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, Olid, número 9, bajo, interior; se le cita para que el día 29 del actual, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 945; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.278

HERRERO PASCUAL, José; domiciliado últimamente en Madrid, Rafael Calvo, número 5, principal, 3; se le cita para que el día 3 de Mayo próximo, y hora de las nueve, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 705; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.279

LA JUSTICIA VERDE, Dionisio; bastre, cuyo último domicilio fué en Zaragoza, calle de San Miguel, número 7, bajo, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado municipal de Calatayud el día 15 del próximo Mayo, a las quince horas, a fin de celebrar juicio de faltas contra el mismo, por estafa.

3314

1.280

LEDO ALVAREDA, Pedro; domici-

liado últimamente en Madrid, San Ignacio, 1; se le cita para que el día 3 de Mayo próximo, y hora de las nueve, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 737; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.281

MORENO PEREZ, Saturnino; domiciliado últimamente en Madrid, Blasco de Garay, número 7; se le cita para que el día 3 de Mayo próximo, y hora de las nueve, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 737; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.282

PASCUAL SANCHEZ, Bartolomé; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de la Dirección, número 50, bajo; se le cita para que el día 3 de Mayo próximo, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 899; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.283

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Honorario; domiciliado últimamente en Madrid, Pradillo, 2, bajo (Prosperidad); se le cita para que el día 3 de Mayo próximo, y hora de las nueve, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 551; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.284

RODRIGUEZ GONZALEZ, Antonio; de veintisiete años de edad, natural y vecino de Sanlúcar de Barrameda, domiciliado últimamente en la calle Pozo Amarguillo, número 11; comparecerá ante el Juzgado municipal de dicha población, piso bajo, derecha de la casa número 26 de la calle Santo Domingo, el día 25 de Abril actual, a las diez y media de su mañana, con los medios de prueba de que intente valerse, para la celebración del juicio de faltas acordado contra el mismo sobre estafa, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3351

1.285

RODRIGUEZ SILVA, Adriano; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Andrés Borrego, número 9; se le cita para que el día 3 de Mayo próximo, y hora de las nueve, comparezca

ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 737; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.286

RUIZ GOMEZ, Gómez; de treinta y dos años, soltero, jornalero, domicilio últimamente en Madrid, calle de Quiñones, número 9; comparecerá el día 9 de Mayo y hora de las diez de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos.

1.287

TORRALBA, Paulino; cuyo segundo apellido, domicilio y demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado municipal de Calatayud el día 15 del próximo Mayo, a las diez y seis horas, a fin de celebrar juicio de faltas que contra el mismo se sigue por estafa.

3313

1.288

ZABALA ITURBI, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernabé, número 7; se le cita para que el día 3 de Mayo próximo, y hora de las nueve, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 737; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 614 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.308

GARCIA GARCIA, Rosendo Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Oleiros, provincia de Coruña, de treinta y nueve años, casado, marino, cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos, cejas y pelo castaños; color trigueño, barba poblada, domiciliado últimamente en Oleiros (Coruña); procesado por el delito de desertión de a bordo

BAJO Y PREVISION

DE ESTADISTICA

LAS CAPITALES DE ESPAÑA EN EL MES DE FEBRERO DE 1929

NÚMERO DE

NÚMERO DE FALLECIDOS

NÚMERO DE NACIDOS		ABORTOS			NÚMERO DE FALLECIDOS									
Legítimos	Expósitos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas	Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESPAS DE CUARENTA Y CINCO AÑOS		En establecimientos penitenciarios		
										De menos de cinco años	De cinco y más años			
3		5	1		42	42	22	62	13	3	18			
18		6			48	48	30	64	14		8			
17	4	11		1	72	73	34	111	18	4	17			
14	1	3			47	50	21	76	12	5	19			
7	1	2			18	13	7	24	4	1	9			
1	2	1			38	31	19	50	16	3	12			
1	4		2	1	63	69	18	120	12	1	19			
84	42	55	20	8	1.091	1.106	505	1.682	230	32	270			
5	4	4		2	46	29	25	50	15	6	17			
5	6	3			15	31	12	34	6		10			
24	2	17		1	77	68	26	119	9	1	31			
2	3	3			36	26	10	52	5	1	14			
1	6	5			19	32	15	36	10	4	10			
18	6	12		3	95	101	59	137	27	2	37			
40	1	14	1		62	62	28	56	13	3	8			
1	1	1			21	11	6	26	5		7			
1	1				39	39	7	71	6		25			
24	4	6			104	98	53	153	22	4	41			
2		2			9	21	7	23	6	2	10			
2		9		4	46	46	15	77	8	2	22			
14		5			31	30	15	46	6	1	13			
	1	1	1		25	21	12	34	9		14			
8	1	7	1	2	41	27	13	50	7	2	20			
6	13	1			34	29	19	44	13	3	9			
	2	1		2	32	27	8	51	5	1	12			
	2	1		2	32	30	13	49	1	1	11			
5	5	3		1	18	25	5	38	6		7			
267	7	96	4	10	779	732	450	1.681	271	39	235			
42	2	33	1		134	130	57	207	26	2	50			
12	7	7			115	104	57	162	37		25			
	9	8		1	31	41	19	53	11	4	18			
7		3		1	25	16	11	30	8	1	6			
14	6	7			86	83	56	113	33	5	31			
1	7		1		32	34	22	44	17	10	13			
4	8	7			96	65	83	74	39	2	12			
15		1			18	24	7	35	4		2			
4	11	10		2	48	40	27	61	14	11	17			
8	6	8		1	48	63	51	55	25	8	14			
14	8	7			95	87	73	109	35	7	27			
2	8	3		2	17	23	17	23	12		5			
24	8	35		5	245	216	101	360	63	8	101			
	8			1	21	14	11	24	5		1			
		1			28	30	12	46	5		13			
					7	17	5	19			8			
5	3	5	2		27	22	15	34	6	2	9			
19	5	26		2	255	244	72	427	39	8	64	1		
19	2	13		1	101	96	80	117	54	21	37			
8	19	17	1	2	116	88	59	144	29	10	59			
1	9			1	35	23	23	35	14	7	8			
17	11	14			122	149	51	220	38	4	50			
850	229	476	87	55	4.687	4.540	2.372	6.855	1.314	249	1.520	1		

MINISTERIO DE TRA

SERVICIO GENERAL

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

CAPITALES	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
Fiebre tifóidea (fius abdominal).	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y exantemática palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripa.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.		
Alava	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	1	0	2	4	4	12	
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	1	1	0	2	2	3	11	0	
Alicante	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	1	2	1	12	17	0	
Almería	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	7	0	3	2	7	14	0	
Avila	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	1	2	1	2	3	0	
Badajoz	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	7	0	1	1	5	4	0	
Baleares	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	7	0	2	2	3	8	22	
Barcelona	5	0	1	0	14	0	5	67	0	0	0	0	134	10	10	84	52	142	301	
Burgos	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	4	0	0	2	3	1	9	0
Cáceres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	1	1	2	0
Cádiz	0	0	0	0	3	0	0	1	0	0	0	0	19	2	4	10	2	7	27	0
Castellón	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	4	1	0	2	0	4	9	0
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	3	0	0	2	1	5	6	0
Córdoba	1	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	19	1	3	5	5	18	26	0
Coruña	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	23	3	3	3	7	8	12	0
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	2	0	3	1	3	2	0
Gerona	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	1	0	0	5	8	0	0
Granada	1	0	0	0	3	0	0	3	0	0	1	0	12	0	1	3	2	9	20	0
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	6	0
Gulpúzcoa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	12	0	0	4	3	7	18	0
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	3	1	1	1	5	16	0	0
Huesca	0	0	0	0	0	0	1	7	0	0	1	0	3	0	1	2	2	1	1	0
Jaén	0	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	9	0	0	1	2	6	6	0
León	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	3	1	5	9	0
Lérida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	1	2	2	2	13	0
Logroño	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	0	0	7	2	1	1	1	4	3	0
Lugo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	0	2	1	1	5	0	0
Madrid	3	0	0	0	4	0	3	23	0	0	0	0	131	5	10	63	62	62	135	0
Málaga	0	0	0	0	0	1	1	5	0	0	0	0	31	3	4	16	4	14	41	0
Murcia	4	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	17	2	7	7	6	18	22	0
Navarra	0	0	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	4	0	2	2	4	4	6	0
Orense	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0	3	0	1	1	1	2	3	0
Oviedo	0	0	0	0	0	1	2	2	0	0	0	0	9	7	2	4	2	8	17	0
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	2	0	2	5	10	0
Palmas (Las)	0	0	0	0	3	0	1	0	0	0	1	0	10	1	2	6	9	7	10	0
Pontevedra	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	4	0	1	2	0	6	5	0
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	3	0	1	5	5	7	9	0
Santa Cruz de Tenerife	1	0	0	0	2	0	1	0	0	0	1	0	10	1	2	2	2	0	3	0
Santander	2	0	0	0	5	0	2	1	0	0	0	0	17	5	2	12	4	1	22	0
Segovia	6	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	1	2	1	1	0
Sevilla	0	0	0	0	1	1	1	11	0	0	0	0	60	7	5	12	8	33	76	0
Soria	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	0	1	3	2	0	2	0
Tarragona	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	3	1	5	4	0
Teruel	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	6	0
Toledo	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3	0	2	0	0	4	4	0
Valencia	4	0	0	0	0	0	1	18	0	0	1	0	26	3	5	17	6	45	86	0
Valladolid	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	15	1	3	3	5	13	22	0
Vizcaya	0	0	0	0	6	0	1	0	0	0	0	0	23	3	0	10	3	11	14	0
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	1	1	2	5	1	0
Zaragoza	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	13	2	2	6	3	13	31	0
TOTAL.....	35	0	1	0	48	2	5	21	177	0	13	729	65	69	341	233	542	1.112	0	0

BAJO Y PREVISION

DE ESTADISTICA

Y POR CAPITALES EN EL MES DE FEBRERO DE 1929

CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónicas.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (cancres de los años).	Apendicitis y tífida.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Nefritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Sepsicemia puerperal (hebro, peritonitis, febricitis puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Señalada.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
7	7	5	10	1	1	»	»	»	3	»	»	»	6	2	»	»	8	4	84
11	5	2	16	»	3	»	1	1	6	»	1	»	2	8	3	»	14	»	94
5	2	13	18	1	3	»	2	»	3	»	»	»	7	11	»	»	26	1	145
5	4	2	15	»	2	»	1	»	7	»	»	1	1	2	2	2	17	1	97
2	»	»	»	»	6	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	12	1	31
1	1	2	2	1	1	»	»	»	»	»	1	1	2	5	»	»	18	1	69
9	7	7	7	1	2	»	»	»	4	»	»	»	1	11	»	»	27	8	138
75	52	133	532	18	28	5	19	13	25	1	4	2	21	27	29	»	310	5	2.197
8	1	1	10	2	6	»	»	1	4	»	1	»	3	4	»	»	»	14	75
5	»	»	4	1	2	»	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»	21	3	46
3	3	2	7	1	4	»	5	»	7	»	1	»	2	2	»	»	29	1	145
3	2	»	9	2	2	»	»	1	5	»	»	»	3	4	»	»	12	»	62
8	2	»	10	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	1	»	»	8	»	51
13	14	7	29	»	9	1	»	1	4	»	1	1	3	5	»	»	25	1	196
4	7	1	11	1	5	»	3	»	4	»	»	»	»	10	»	1	15	4	124
6	»	2	2	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	7	»	»	1	»	32
5	6	6	11	»	8	»	»	»	2	»	»	»	»	2	1	»	18	»	78
15	»	3	28	1	1	»	2	1	9	»	»	1	6	12	»	»	44	3	202
»	»	3	2	»	1	»	»	»	3	»	1	1	1	2	»	»	9	»	30
3	4	14	4	»	1	1	3	1	4	»	»	»	1	1	»	»	8	1	92
3	2	1	4	3	2	»	1	1	4	»	»	»	3	2	»	»	4	»	61
8	1	1	3	1	»	»	»	1	3	»	»	»	»	2	»	»	7	»	46
»	2	1	9	1	»	1	»	»	3	»	»	»	»	1	1	»	15	3	68
6	2	»	10	»	2	»	»	»	3	»	»	»	»	1	1	»	13	1	63
2	3	1	9	»	»	»	1	1	3	»	»	»	1	2	»	»	10	»	59
7	4	3	11	1	»	»	»	»	2	»	»	1	»	4	»	»	11	1	62
»	»	»	4	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	5	»	43
141	68	78	259	15	30	6	16	13	67	»	1	2	54	42	21	2	197	18	1.531
7	2	5	34	2	7	»	2	1	6	»	1	»	2	13	4	»	55	3	264
13	8	7	18	2	11	»	1	1	8	»	»	»	6	13	1	»	47	3	219
4	2	2	12	1	3	1	1	3	2	»	»	1	4	4	1	»	7	1	72
3	3	1	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	7	»	41
9	»	3	41	»	8	1	3	»	4	»	»	»	»	4	2	»	29	8	169
1	»	2	3	»	5	»	»	1	2	»	2	»	»	2	1	»	16	2	66
4	»	5	»	»	32	»	»	3	8	»	»	»	2	3	3	»	25	»	162
2	1	1	5	»	3	»	»	1	2	»	»	»	»	3	»	»	5	»	42
2	6	1	»	1	3	»	1	»	4	»	»	»	»	3	»	»	11	»	88
2	»	6	25	»	»	»	»	»	4	»	»	»	2	9	»	»	17	3	106
16	5	7	33	1	11	»	»	3	»	»	»	»	»	2	»	»	21	4	182
5	1	»	6	»	6	1	1	»	5	»	»	»	7	1	»	»	6	»	40
18	11	9	74	2	8	1	4	5	15	»	1	»	1	10	2	»	77	»	461
1	»	»	3	»	1	»	»	»	»	»	»	1	9	4	»	»	8	2	35
3	1	2	8	»	1	»	»	»	4	»	»	»	1	3	»	»	16	»	58
2	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	3	1	24
7	1	»	5	»	3	»	»	1	1	»	»	»	»	5	»	»	9	2	49
12	27	13	67	6	4	2	5	4	16	1	»	»	9	11	9	»	99	2	499
85	3	1	15	3	6	»	2	1	10	»	»	»	8	4	3	»	42	1	197
10	7	4	39	3	10	»	2	4	7	»	1	»	2	1	10	2	28	»	203
3	1	2	8	»	6	»	»	»	1	»	»	»	6	1	2	»	9	1	58
20	20	11	36	»	5	»	3	5	21	»	»	1	3	11	3	»	59	2	271
534	302	373	1.539	74	259	23	86	71	335	2	20	12	192	285	107	9	1.479	101	9.227

del vapor mercante español "Igotz-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de corboia D. Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 25 de Marzo de 1929. El Juez instructor, Ramón Rodríguez de Trujillo.

JM—1125

2.309

GARCIA MAGANA, Francisco; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Sorbas (Almería), de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales son desconocidas, de estado soltero y profesión jornalero, domiciliado últimamente en Sorbas; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería, número 35, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Fernando Manglano y Cúca, de Montull, Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, número 22, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 23 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Fernando Manglano.

JG—1114

2.310

GARCIA PILARES, Agustín (a) "Agustine", hijo de padre desconocido y de Antonia, natural de Jerez, provincia de Cádiz, de veinticinco años de edad, cuyas señas personales son: pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz larga, barba poca, color moreno, frente estrellada, aire marcial, producción buena y con cicatrices en el pómulo izquierdo y barba, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Menjíbar, 6; sujeto a expediente por falta grave de primera desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en Cádiz, ante el Juez instructor D. Francisco Vila Esplugas, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Cádiz, número 67, de guarnición en Cádiz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cádiz, 30 de Marzo de 1929. El Comandante Juez instructor, Francisco Vila.

JG—1131

2.311

GARCIA QUIROGA, Higinio; hijo de Néstor y de Raquel, natural de Peñarubias, Ayuntamiento de Quiroga, provincia de Lugo, de veintitrés años de edad; encartado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Antonio Rivas Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 26 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Antonio Rivas.

JG—1139

2.312

GARCIA RAMOS, Ramón; hijo de Ramón y de Antonia, natural de Zurgena (Almería), de veintidós años de edad, cuyas señas personales son desconocidas, domiciliado últimamente en Zurgena; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal Overa, número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Joaquín Calvo Frexes, Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, número 22, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 24 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Joaquín Calvo.

JG—1113

2.313

GARCIA SOBRAL, José; hijo de Jesús y de Cándida, natural de Santa María, Ayuntamiento de Geve, provincia de Pontevedra, vecindado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Melilla, número 59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resultan en expediente por faltar a concentración, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Marzo de 1929. El Juez instructor, Lucio Martín.

JG—1064

2.314

GARCIA TORRECILLA, Francisco; de veintidós años, peso 58 kilogramos, talla 1,583 metros, perímetro torácico 0,88 metros, pelo castaño, barba cerrada, ojos castaños y color blanco, domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en término de treinta días ante las Autoridades de Marina del Departamento; de no efectuarlo será declarado rebelde por el delito de desertión.—A bordo, San Francisco de California, 4 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, José Rodríguez.

JO—1100

2.315

GAUXACHS PASALAMAR, Pedro; hijo de Pedro y de María, natural de Uldecoja (Tarragona), de veintidós años, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tortosa, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ceuta, ante el Juez instructor, D. Antolín Lissarrague, con destino en el Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 15 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Antolín Lissarrague.

JG—998

2.316

GEA SANCHIS, Salvador; hijo de José y de Francisca, natural de Gandía, de estado soltero, de veinte años, cuerpo alto, ojos pardos, cejas idénticas, pelo castaño oscuro, frente, nariz y boca regulares y color moreno, domiciliado últimamente en Gandía; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Gandía, D. José Terol Torres, Teniente Coronel de Infantería de Marina, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado provisionalmente prófugo.—Gandía, 18 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, José Terol.

JM—1043

2.317

GIL GIMENEZ, Tomás; hijo de José y de Casimira, natural de Biota, provincia de Zaragoza, de veintiséis años de edad y 1,68 metros de estatura, domiciliado últimamente en Zaragoza, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza, número 64, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel del Carmen, ante el Juez instructor, D. Manuel López Fernández, Capitán de Infantería, con destino en el Batallón de Montaña de Reus, número 6, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 27 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Manuel López.

JG—1150

2.318

GIMENEZ GARCIA, Blas; natural de Mancera de Arriba, provincia de Avila, oficio tejero, de veintidós años de edad, casado, domiciliado últimamente en el pueblo de Euencaral; comparecerá en el término de quince días para prestar declaración, como testigo en causa que instruye el Teniente Auditor de primera del Cuerpo Jurídico Militar, D. Rafael Pérez Herrero, por delitos de fabricación de explosivos y contra la forma de Gobierno, en el local que ocupa este Juzgado en el Gobierno Militar de esta provincia.—Madrid, 1 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Rafael López Herrero.

JG—1154

2.319

GOMEZ BATALLA, Juan; natural de Barcelona, hijo de Juan y de Dolores, de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Cádiz y procesado por el delito de prisión; se cometió a bordo del vapor "Escociano", desde el puerto de Santa Cruz de Tenerife; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, al objeto de notificarle una resolución recaída en la causa que por dicho delito

se le instruye, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido dentro del plazo prefijado será declarado rebelde.—Cádiz, 12 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, José Carlos Camarbo.

JM—994

2.320

GOMEZ GOMEZ, Casáreo; hijo de Juan y de Sabina, natural de Cachaldera, Ayuntamiento de Nogueiras, provincia de Orense, profesión jornalero, de veinticinco años, encartado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Ceuta, número 69, D. Antonio Rivas Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 14 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Antonio Rivas.

JG—1012

2.321

GOMEZ MOYA, Juan; natural de Baza (Granada), de veinticuatro años de edad, estado soltero, soldado del Batallón Cazadores de Africa, número 3, en segunda situación del servicio y con domicilio en Benacebadá (Sierra de Baza, Granada); se presentará ante el Comandante de Infantería, Juez instructor permanente de la circunscripción de Ceuta-Teluán, en Ceuta, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Granada*, al objeto de serle entregada una cantidad en metálico depositada en este Juzgado a su favor, o hará saber dónde se encuentra actualmente.—Ceuta, 21 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Ramón Buésa.

JG—1036

2.322

GOMEZ PEDROSA, Andrés; hijo de Andrés y de Esperanza, natural de Palio, Ayuntamiento de Lalín, provincia de Pontevedra, avecinado últimamente en su pueblo, cuyas señas particulares se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Melilla, número 59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en expediente por faltar a concentración, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Lucio Martín Maestro.

JG—1063

2.323

GONZALEZ ALEGON, Joaquín; hijo de Joaquín y de Josefa, natural de Barroentes, Ayuntamiento de Ribadumia, provincia de Pontevedra; avecinado últimamente en su pueblo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Melilla, número

59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta Plaza, a responder de los cargos que le resulten en expediente por faltar a concentración; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Lucio Martín.

JG—1062

2.324

GONZALEZ INESTAL, Miguel; hijo de Juan y de Elisa, natural de Florida de Subarra, provincia de Salamanca, de oficio jornalero, de veintiséis años de edad, de estado soltero, que ha residido últimamente en esta Corte, calle de Hernani, número 15, y cuyas señas son: estatura regular, color moreno, ojos castaños, pelo negro, cejas al pelo; procesado por el delito contra la forma de Gobierno; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor, Teniente Auditor de primera del Cuerpo Jurídico Militar, don Rafael Pérez Herrero, en el local que ocupa este Juzgado en el Gobierno militar de esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, caso de no verificarlo en el plazo prefijado.—Madrid a 6 de Abril de 1929.—El Teniente Auditor de primera, Juez instructor, Rafael Pérez.

JG—1135

2.325

GONZALEZ JOGLAR, Julio; hijo de Mariano y de Josefa, natural de Cereceda, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo; avecinado últimamente en su pueblo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta Plaza, a responder de los cargos que le resulten en expediente por faltar a concentración; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 8 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Lucio Martín.

JG—1054

2.325

GONZALEZ RODRIGUEZ, Jaime; hijo de Joaquín y de Emilia, natural de Muños, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, edad de veintidós años y estatura 1.660 metros; domiciliado últimamente en Quintela de Leirado (Orense); desertor del 11.º Regimiento de Artillería Ligera, donde prestaba sus servicios como artillero segundo, llevando a efecto la deserción el día 10 de Febrero último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de dicho Regimiento, de guarición en Burgos; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde en el expediente que por la falta grave de primera deserción simple se le instruye al mismo.—Burgos, 16 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Francisco Gil.

JG—983

2.327

GONZALEZ RODRIGUEZ, Juan Francisco; natural y vecino de Viveira (Coruña), hijo de Perfecto y de Manuela, de cuarenta y dos años de edad, de estado casado, profesión marinero; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camarbo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Magallanes", en el puerto de Nueva York; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado, será declarado rebelde.—Cádiz a 21 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, José Carlos Camarbo.

JM—1030

2.328

GUTIERREZ FERNANDEZ, José; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Granada, provincia de idem, de estado soltero, profesión tipógrafo, de veintidós años de edad, color sano, pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba poca, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Granada; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 10, D. Santiago Milla Servet, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 10 de Marzo de 1929.—El Alférez Juez instructor, Santiago Milla.

JG—1046

2.329

HEREDIA CONTRERAS, Juan; hijo de Salvador y de Francisca, natural de Villanueva del Campello, provincia de Málaga, de veintiocho años de edad, soltero, de profesión tratante, de 1.595 metros de estatura; señas personales: pelo negro, color moreno, cejas al pelo, ojos morenos, nariz aguda, cara angulosa, barba poca, licenciado del penal de esta ciudad; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 7, don Eduardo Francés Penilla, en el Puerto de Santa María, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Puerto de Santa María, 14 de Marzo de 1929.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Francés.

JG—1082

2.330

IGLESIAS ANTON, José; natural de Barro (Pontevedra), edad aproximada veintisiete años, estatura 1.630 metros, de estado soltero; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba poca, color moreno; señas particulares;

una señal en la muñeca izquierda; comparecerá en el término de treinta días en este Juzgado, ante el Teniente Juez instructor D. Juan Ruiz de Almirón, que le instruye causa por estafa, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alcazarquivir, 19 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Juan Ruiz de Almirón.

JG—979

2.331

ITOIZ CEMBORAIN, Eugenio; hijo de Juan y de Damiána, natural de Sangüesa (Navarra), de profesión labrador, domiciliado últimamente en San Francisco de California en el número 311, cuarta Avenida, Estados Unidos de la América del Norte; al que se le sigue expediente por haber faltado a concentración al Regimiento de Infantería América, número 14 (Pamplona), al ser llamado en el año 1917, dispensándosele a la vez de que tenga ahora que presentarse en el Cuerpo a servir en filas el tiempo que estuvieron concentrados los de su reemplazo en dicho año; queda notificado por el presente de que le han sido aplicados por el excelentísimo señor Capitán general de la sexta región los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918, del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y del 22 de Enero de 1927, indultándole de los correctivos a que se hubiera hecho acreedor por no haber pasado las revistas anuales desde 1917 a 1925 y a la falta de haber cambiado de residencia sin autorización, y debiendo pasar esas revistas anuales ante el Cónsul respectivo; este Juzgado ha de tener conocimiento del enterado oficial por dicho individuo dentro de los seis meses, a partir de la publicación de este edicto.—Pamplona, 12 de Marzo de 1929.—El Comandante Juez instructor, Benigno Castrejana.

JG—1083

2.332

JIMENEZ GIL, Domingo; hijo de Domingo y de Josefa, natural de Laroles, parroquia de La Unión, Ayuntamiento de Laroles, provincia de Granada, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,540 metros, domiciliado últimamente en Laroles, provincia de Granada; procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Batallón Cazadores de África, número 10, D. Santiago Milla Servet, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 10 de Marzo de 1929.—El Alférez Juez instructor, Santiago Milla.

JG—1047

2.333

JIMENEZ MARTINEZ, Francisco; hijo de Miguel y de Concepción, natural de La Unión, provincia de Murcia, de estado soltero, de veintidós

años de edad; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Batallón Cazadores de África, número 10, don Santiago Milla Servet, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 10 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Santiago Milla.

JG—1045

2.334

JOSE MELLADO, Simón; hijo de Salvador y de María, natural de Garrucha, Ayuntamiento de Almería, provincia de ídem, vecindado en Casa Blanca, de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años de edad, estatura regular, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz grande, boca pequeña; encarado en este Juzgado por la falta de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Melilla, número 59, don Francisco Giner Navarra, residente en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Dar Drius, 26 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Francisco Giner.

JG—1168

2.335

LEIVA LUQUE, Manuel; hijo de Manuel y de Catalina, natural de Málaga, de estado soltero, profesión cochero, de treinta y seis años de edad, estatura 1,610 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Ceuta; se desea por la presente conocer su actual residencia con el fin de poder notificarle que en diligencias previas que se le instrúa en este Juzgado del primer Tercio de la Legión, número 1,003 de 1925, obra decreto de la Autoridad judicial en el que le declara al referido legionario sin responsabilidad. Y para que pueda servir de notificación al referido legionario, actualmente en ignorado paradero, se expide la presente, por la que igualmente se emplaza a dicho individuo, para que dentro del término de treinta días haga su presentación ante este Juzgado, con el fin de hacer efectiva la cantidad de 181,21 pesetas a que ascienden las hospitalidades causadas por el mismo al lesionarse, con la advertencia legal que de no comparecer se procederá contra sus bienes, suficientes a cubrir aquella cantidad, insertándose la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, con arreglo al artículo 386 del Código de Justicia Militar.—Melilla, 16 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Julián Gállego.

JG—1075

2.336

LESTON GONZALEZ, Francisco; hijo de José y Encarnación, natural de

Esteiro (Coruña), profesión marino, de veinticinco años, domiciliado últimamente en el vapor "Ariaga Mendi"; procesado por deserción mercante, en causa número 283 de 1926; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase, don Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no la efectúa será declarado rebelde.—Barcelona, 22 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—988

2.337

LIBONA ESTEBAN, Julio; hijo de Manuel y de Joaquina, natural de Dos Torres de Mercader, provincia de Teruel, de veintidós años de edad y estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en Bedarieux-Herault (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Alcañiz, número 72, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de dos meses, en Jaca, ante el Juez instructor D. Julio Pastor Muñoz, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Galicia, número 19, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 18 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Julio Pastor.

JG—1044

2.338

LILLO FORASTER, Arturo; hijo de Rafael y Trinidad, natural de Alicante, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y ocho años de edad y estatura 1,82 metros; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Sr. Juez de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. Zacarías Gonzalo Medrano, residente en Melilla; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 25 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Zacarías Gonzalo.

JG—1151

2.339

LOPEZ ALVAREZ, Emilio María; hijo de Juan y de Dolores, natural de Labarey, Ayuntamiento de Corgo, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintitrés años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz afilada, barba naciente, boca regular, color bueno, frente espaciosa; encarado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Antonio Rivas Moreno, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 11 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Antonio Rivas.

JG—1010

2.340

LOPEZ FERNANDEZ, Luciano; hijo

de Antonio y de María, natural y vecino de Trescables, Ayuntamiento de Castrillón, provincia de Oviedo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta Plaza, a responder de los cargos que le resulten en expediente por faltar a concentración; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Lucio Martín Maestro. JG—1055

2.341

LOPEZ GARCIA, Juan; natural y vecino de Almería, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: peso 57 kilogramos, talla 1,73 metros, perímetro torácico 85 centímetros, pelo castaño, barba regular, ojos melados, color moreno y está revacunado; comparecerá, en término de treinta días, ante las Autoridades de marina del Departamento; en la inteligencia que de no efectuar su presentación será declarado en rebeldía, por el supuesto delito de desertión.—A bordo en el mar, 14 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, JM—1110

2.342

LOPEZ MEJIAS, José; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Roquetas (Almería), de estado soltero, profesión marinero armero, de veinte años de edad; señas personales: pelo rubio, barba ídem, ojos castaños, usaba traje de marinero, domiciliado últimamente en el crucero "Príncipe Alfonso"; procesado por el delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Alferez de navío de la Armada don Jacobo Pedrosa Fontenla, de dotación en el crucero "Príncipe Alfonso"; en caso de presentarse será declarado en rebeldía.—Marín, 1 de Abril de 1929. El Juez instructor, Jacobo Pedrosa. JM—1111

2.343

LOPEZ RAMOS, Juan; hijo de Juan y de Rosa, natural de Lubrín (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,560 metros, domiciliado últimamente en Lubrín; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huelva para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Antolín Lissárrague Iels, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento del Serrallo, número 69, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 11 de Marzo 1929. El Teniente Juez instructor, Antolín Lissárrague. JG—1008

2.344

LOPEZ RUBIRA, José; inscripto del

trozo de Almería, número 17 del reemplazo de 1929, natural de Almería, de estado soltero, de veinte años de edad, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Almería; procesado por falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el Comandante de Marina, D. Pedro Montero Lozano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería, pues de no hacerlo en el plazo señalado será declarado prófugo y le pararán los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo de la Armada.—Almería, 8 de Marzo de 1929.—Pedro Montero. JM—970

2.345

LORIZ LANDA, Marcelino; hijo de Carlos y de Vicenta, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de veintiocho años de edad, estatura regular, complexión fuerte, tez morena, pelo y ojos castaños; señas particulares: una nube en el ojo izquierdo, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de desertión del buque mercante nombrado "Igotz-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez de Trujillo y Saquera, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 25 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez de Trujillo. JM—1121

2.346

LOSADA MARTINEZ, Jacinto; hijo de Manuel y de Salasa, natural de Chaguacero, Ayuntamiento de La Mezquita, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; encartado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Antonio Rivas Moreno, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 11 de Marzo de 1929. El Teniente Juez instructor, Antonio Rivas. JG—1009

2.347

MACHÉ VALLES, Adolfo; hijo de Vicente y de Mariana, natural de Alendia de Carlet (Valencia); domiciliado últimamente en el vapor "Juliana"; comparecerá, en el término de veinte días, o dará razón de su paradero al señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 69 de 1924, D. Mariano Moncu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, para notificarle el sobreseimiento definitivo de la citada causa, que se le instruya por el delito de desertión mercante, del vapor "Juliana".—Barcelona, 15 de Marzo de 1929. El Juez instructor, Mariano Moncu. JM—979

2.348

MANGADO FERNANDEZ, Moisés; hijo de Canuto y de Rufina, natural de Bilbao, profesión ehofer, de treinta y un años de edad, de estado casado, y domiciliado últimamente en la calle de Ayala, número 75, de esta Corte; comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente Auditor de primera del Cuerpo Jurídico Militar, D. Rafael Pérez Herrero, Juez instructor de la causa que se instruye por delito de fabricación de explosivos y contra la forma de Gobierno, en cuya causa ha de prestar declaración como testigo, en el local que ocupa dicho Juzgado en el Gobierno militar de esta Plaza.—Madrid a 21 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Rafael Pérez. JG—1069

2.349

MARI BATISTA, Ramón; hijo de Francisco y de Remedios, natural y vecino de Palma, provincia de Baleares, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Palma, número 114, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. Mateo Torres Bestard, de Palma, con destino en el Regimiento Infantería de Palma, número 61, de guarnición en Palma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 2 de Abril de 1929. — El Juez instructor, Mateo Torres. JG—1174

2.350

MARIN GUILLEN, Manuel; natural y vecino de Huelva, de estado soltero, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: peso 63 kilos, talla 1,66 metros, perímetro torácico 88 centímetros, ojos regulares y negros y barba redonda; comparecerá, en término de treinta días, ante las Autoridades de Marina del Departamento, y caso de no efectuarse será declarado rebelde por el delito de desertión. — A bordo, San Francisco de California, 5 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Manuel del Hierro. JM—1102

2.351

MARTINEZ MUÑOZ, Félix; hijo de Benigno y de Elisa, natural y vecino de Tuy, provincia de Pontevedra; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta Plaza, a responder de los cargos que le resulten en expediente por faltar a concentración; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Lucio Martín. JG—1061

2.352

MAPELOS RIOS, Timoteo; hijo de José y de Adela, natural de Casillas de Flores (Salamanca), de veintidós

años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ciudad Rodrigo, número 91, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Melilla, ante el señor Juez instructor, don Carlos de Benavides de la Pola, Teniente del Batallón Cazadores de África número 16, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 15 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Carlos de Benavides.

JG—1066

2.353

MAYO TAJES, Manuel; hijo de Manuel y Dolores, natural de Tal (Coruña), profesión marino, de veintidós años, domiciliado últimamente en el vapor "Ariaga Mendi"; procesado por deserción mercante, en causa número 283 de 1926; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Monen y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 22 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Mariano Monen.

JM—990

2.354

MENA GARCIA, Enrique; hijo de Agustín y de Vicenta, natural de Oliva, provincia de Valencia, de treinta y tres años de edad, estatura regular, tez morena, pelo negro, ojos pardos, sin señas particulares, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mercante español "Igotz-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta, D. Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 25 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez de Trujillo.

JM—1128

2.355

MENDEZ FERNANDEZ, Santiago; hijo de José y de María, natural de Valle de Oro, provincia de Lugo, avecinado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente del Regimiento Infantería Melilla, núm. 59, Juez instructor, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en expediente por faltar a concentración, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Lino Martín.

JG—1058

2.356

MENDEZ OLEGO, Francisco; hijo de José y de Isoima, natural de El Carril, Ayuntamiento de Lago de Carucedo, provincia de León, avecinado antes de venir al Ejército en Lago de Carucedo, provincia de León; instruyéndosele expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta plaza, D. Salvador Ruiz Prado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 19 de Marzo de 1929.—El Alférez Juez instructor, Salvador Ruiz.

JG—1038

2.357

MENDEZ VILLASUS, Modesto; hijo de Juan y de Juana, natural de Ortigueira, Ayuntamiento de idem, provincia de Coruña, avecinado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Melilla, número 59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resultan en expediente por faltar a concentración, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 8 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Lucio Martín.

JG—1060

2.358

MERINO PELAEZ, Rogelio; hijo de Fortunato y de Inés, natural de Gigales, Ayuntamiento de idem, provincia de Valladolid, domiciliado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Melilla, número 59, don Lucio Martín Maestro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resultan en expediente por faltar a concentración, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Lucio Martín.

JG—1065

2.359

MIRANDA GALLEGU, Agustín; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Fermoselle, Ayuntamiento de idem, provincia de Zamora, avecinado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente del Regimiento de Infantería Melilla, número 59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en expediente por faltar a concentración, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla,

9 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Lucio Martín.

JG—1057

2.360

MONTES ALONSO, Andrés; hijo de Angel y de Josefa, natural de Pumarín, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo; encartado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Ceuta, número 60, don Antonio Rivas Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 11 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Antonio Rivas.

JG—1005

2.361

MONTOTO DOSAT, Carlos; hijo de Tránsito y de Atanasia, natural de Pendueles, Ayuntamiento de Blanes, provincia de Oviedo, avecinado últimamente en Pendueles, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Melilla número 59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resultan en expediente por faltar a concentración, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Lucio Martín.

JG—1056

2.362

MORAL CAPARROS, Miguel; hijo de Lorenzo e Isabel, natural de Santa Cruz, de estado soltero, profesión marino artillero, de veinte años de edad, y cuyas señas son: pelo negro, ojos verdes y vestía traje de americana; domiciliado últimamente en el crucero "Príncipe Alfonso"; procesado por faltar de a bordo estando de centinela; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Antonio Nieto Antúñez, Teniente de Navío de la Armada, perteneciente a la dotación de dicho crucero; haciéndole saber que caso de no efectuar su presentación se declarará en rebeldía.—Marín, 5 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Antonio Nieto Antúñez.

JM—1149

2.363

MORALES POLONIO, Enrique; natural y vecino de Madrid, de profesión ebanista, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Cristóbal Bordini, número 4 duplicado; comparecerá en término de quince días, para prestar declaración como testigo en causa que instruye el Teniente Auditor de primera del Cuerpo Jurídico militar, D. Rafael Pérez Herrero, por delito de fabricación de explosivos y contra la forma de Gobierno, en el local que ocupa este Juzgado, en el Gobierno militar de esta Plaza.—Madrid, 21 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Rafael Pérez.

JG—1070

2.364

MORENO ROPERO, Mariano; natural de Almería, hijo de José y de María, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado casado, profesión palero; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondiente, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Manuel Arnús", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del plazo prefijado, será declarado rebelde.—Cádiz a 23 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, José C. Camargo.

JM—1022

2.365

MUNOZ FLORES, Cristóbal; hijo de Juan y de María, natural de Descartes, provincia de Orán; de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Almería, número 35, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valencia ante el Juez instructor don Manuel Molina Galano, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Mallorca, número 13, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 16 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Manuel Molina.

JG—1115

2.366

MURUVE, Javier; domiciliado últimamente en Targuist (Alhucemas), como empleado del Depósito de Intendencia de dicho campamento; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la primera bandera de la Legión, don Eugenio Velasco Jiménez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Villa Sanjurjo, 7 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Eugenio Velasco.

JG—1113

2.367

NAVARRO PELEGRIN, Gopés; hijo de Enrique y de Juana, natural de Pulpi, provincia de Almería, vecindado en Mesquinez, de veintitrés años de edad, soltero, profesión herrero, estatura 1,620 metros, color amarillo, pelo negro, cejas al pelo, ojos regulares, nariz idem, boca idem, barba idem; encartado en este Juzgado por la falta de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento

Infantería Melilla, número 59, don Francisco Giner Navarra, residente en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Dar Drius, 23 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Francisco Ginar.

JG—1169

2.368

NIETO PAZ, Rafael; hijo de José y de Marina, natural de Abavides, Ayuntamiento de Trasmiras, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares y barba afeitada; domiciliado últimamente en la provincia de Orense y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días en Oviedo, ante el Juez instructor D. Mariano Gómez Herrero, Capitán de Ingenieros, con destino en el sexto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Oviedo, 26 de Marzo de 1929.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—1158

2.369

NIETO VAZQUEZ, José Manuel; hijo de María, jornalero, de veintitrés años de edad; encartado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Antonio Rivas Moreno, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 11 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Antonio Rivas.

JG—1007

2.370

NOGEDA GARCIA, Francisco; domiciliado últimamente en el vapor "Artés Mendí"; procesado por deserción mercante, en causa núm. 283 de 1926; comparecerá, en término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase, don Mariano Monén y Ceresuela; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 22 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Mariano Monén.

JM—91

2.371

NOGUERAS LISTUA, Marcelino; hijo de Antonio y de Josefa, natural de San Fructuoso de Reyes, provincia de Barcelona, su estado soltero, profesión labrador, y cuyas señas son: estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, a partir del en que se publique

esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Antonio Rivas Moreno, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 11 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Antonio Rivas.

JG—1094

2.372

NOVO LAMAS, Juan; natural de Narón (Coruña), hijo de Juan Antonio y de Dolores, de treinta y cinco años de edad, de estado casado, profesión fogonero; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resulten en la causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Magallanes", en el puerto de Nueva York; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado será declarado rebelde.—Cádiz, 21 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, José C. Camargo.

JM—1027

2.373

OLITE GARCIA, Gregorio; hijo de Felipe y de Francisca, natural de Otano, provincia de Navarra, de veinticuatro años, fué alistado para el empleo de 1926, domiciliado últimamente en Pamplona, provincia de Navarra; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona, número 76; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Benigno Castrejana Bafuelos, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, no verificando lo parará al perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 21 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Benigno Castrejana.

JG—1083

2.374

ONTEGA LOPEZ, Manuel; hijo de José María y de Ignacia, natural de María, provincia de Pontevedra, de treinta y nueve años, soltero, cuerpo, frente, nariz y boca regulares; cejas y pelo castaño; color moreno, sin barba ni señas particulares, domiciliado últimamente en Mogor (Pontevedra); procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mercante español "Igotz-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta, don Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 25 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez de Trujillo.

JM—1122

2.375

ORDAN GUTIERREZ, Pablo; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, domiciliado últimamente en la calle del Arroyo (Tetuán de las Victorias); comparecerá en el término de treinta días para prestar declaración como testigo en causa que instruye el Teniente Auditor de primera del Cuerpo Jurídico militar D. Rafael Pérez Herrero, por delitos de fabricación de explosivos y contra la forma de Gobierno, en el local que ocupa el Juzgado en el Gobierno Militar de esta plaza.—Madrid, 21 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Rafael Pérez Herrero.

JG—1068

2.376

ORGE DOMINGUEZ, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Fabeiro, Ayuntamiento de Caldelas, provincia de Pontevedra, avecinado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Melilla, número 59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en expediente por faltar a concentración, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 8 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Lucio Martín Maestro.

JG—1058

2.377

ORTI MATEU, Carlos; hijo de Blas y de Balbina, natural de Salsadella, provincia de Castellón, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba saliente, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Salsadella, provincia de Castellón; procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor del noveno Regimiento de Artillería Ligera, D. Fermín Vargas Ramón, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 29 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Fermín Vargas.

JG—1161

2.37

OSETE PEREZ, Leandro; hijo de José y de Encarnación, natural de Pozo Estrecho, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Lyon (Francia); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la tercera Comandancia de Tropas de Intendencia, D. José Juan Riera, de guarnición en Valencia; de no presentarse en el plazo señalado se le declarará rebelde.—Valencia, 30 de Marzo

de 1929.—El Teniente Juez instructor, José Juan Riera.

JG—1162

2.379

OTERO VAZQUEZ, Manuel María; hijo de Francisco y de María Antonia, natural de Bergondo (Coruña), de veintidós años de edad, soltero, cuerpo crecientado, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color bueno, barba por salir; señas particulares: un lunar en el centro de la barbilla; procesado por el delito de desertión de a bordo del vapor mercante español "Igotz-Mendi", domiciliado últimamente en Bergondo (Coruña); comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado en rebeldía.—Bilbao, 25 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez de Trujillo.

JM—1127

2.380

PAJARES TUDELA, Vicente; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Don Benito, Ayuntamiento de ídem, provincia de Badajoz, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Badajoz, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Villanueva de la Serena, número 13, para su destino al Batallón Cazadores de África número 7; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de África, número 7, don Eduardo Francés Parrilla, residente en Puerto de Santa María (Cádiz), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Puerto de Santa María, 23 de Marzo de 1929.—El Comandante Juez, Eduardo Francés.

JG—1081

2.381

PALACIN CAMPAÑA, Primitivo; hijo de Antonio y de Asunción, natural de Sos del Rey Católico (Zaragoza), de estado soltero y de profesión albañil, de veintidós años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz pequeña, barba redonda, boca regular, color pálido, estatura 1,660 metros y sin señas particulares, domiciliado en Sos del Rey Católico (Zaragoza); acusado por haber faltado a concentración en el expediente de 1928; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Juan Blanco Rubio, Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa, número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Juan Blanco Rubio.

JG—1076

2.382

PALLIN MOURA, Angel; hijo de Manuel y de Albertina, natural de Ginzo de Limia, Ayuntamiento de ídem, pro-

vincia de Orense, de estado soltero, de profesión desconocida, de veinticuatro años de edad, de estatura regular, color trigüeno, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz afilada; barba nascente, boca pequeña, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en el convento de Dominicos de Almagro (Ciudad Real), habiendo dejado de pertenecer a dicha Orden en 23 de Octubre de 1927 y faltado a concentración para su incorporación a filas; comparecerá en término de veinte días ante el Teniente Juez instructor del segundo Regimiento de Zapadores, don Juan Bahamonde Tayllafert, residente en el Campamento de Carabanchel (Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde; Campamento, 30 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Juan Bahamonde.

JG—1071

2.383

PEREZ BERENGUER, Daniel; hijo de Daniel y de Elvira, natural y vecino de Barcelona, de veintidós años y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de dicha capital, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Ceuta, ante el Juez instructor D. Antolín Lissárrague, con destino en el Regimiento de Infantería del Serrallo, número 69, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 18 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Antolín Lissárrague.

JG—1006

2.384

PEREZ DIAZ, Francisco; hijo de Pedro y de Felipa, natural y vecino de Villa del Prado, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión electricista, de veintinueve años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,640 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares y barba poca; procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor de la Legión D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta a 17 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Florencio R.-Valdés.

JG—1003

2.385

PEREZ FUERTES, José; hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Pejáu, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo y de veinte y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Cangas de Tineo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, en Oviedo, ante el Juez instructor D. Mariano Gómez Herrero, Capitán de Ingenieros con destino en el sexto Regimiento de Zapadores Madereros, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Oviedo, 2 de Abril de 1929.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—1133

2.386

PEREZ PIÑEIRO, José; hijo de José y de Candelaria, natural y vecino de La Puebla del Caramiñal, provincia de Coruña, de veintinueve años de edad, soltero, y cuyas señas son: frente, nariz y boca regulares, ojos, cejas y pelos castaños, color sano y usa bigote; procesado por el delito de desertión de a bordo del vapor mercante español "Igozt-Mendi"; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta, D. Ramón Rodríguez de Trujillos y Sequera, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 25 de Marzo de 1929. El Juez instructor, Ramón Rodríguez. JM—1126

2.387

PEREZ ROCHA, Claudio; hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Garafia (Tenerife), de profesión jornalero, de veintidós años de edad, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Palma, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Ceuta, ante el Juez instructor D. Antolín Lissarragué, con destino en el Regimiento de Infantería del Serrallo, número 69, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 16 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Antolín Lissarragué. JG—1011

2.388

PLA RAMBLA, Manuel; hijo de Tomás y de María, natural de Cher, provincia de Castellón, de estado soltero y de oficio jornalero, de veintidós años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca regular, estatura 1,600 metros y sin señas particulares, domiciliado en Cher (Castellón); acusado por haber faltado a concentración en el expediente de 1928; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Teniente D. Juan Blanco Rubio, Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa, número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Juan Blanco Rubio. JG—1079

2.389

POBLET DE LA CONCEPCION, Francisco; hijo de José y de María, natural de Altea (Alicante), domiciliado últimamente en el vapor "Juliana"; comparecerá en el término de veinte días o dará razón de su paradero al señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, para notificarle el sobrasamiento definitivo de la causa número 100 de 1924 que se le instruya por el delito de desertión del vapor "Juliana".—

Barcelona, 15 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Mariano Moneu. JM—976

2.390

POBLET DE LA CONCEPCION, José; natural de Altea (Alicante), hijo de José y de María, de treinta y seis años de edad, de estado soltero, profesión grumete, domiciliado últimamente en Altea; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por desertión del vapor "Magallanes", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo prefijado será declarado rebelde.—Cádiz, 21 de Marzo de 1929. El Juez instructor, José Carlos Camargo y Segerdhal. JM—1029

2.391

PORTILLO FELIPE, José; hijo de José y de María, natural de Montiel, provincia de Granada, de estado soltero, profesión barbero, de treinta años de edad, estatura 1,600 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba regular, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Granada; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, ante el Teniente Juez instructor de la Legión, D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 16 de Marzo de 1929. El Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés. JG—1002

2.392

PRIETO MARCOS, José; hijo de José y de Saturnina, natural de Corrales, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión marinero, estatura 1,56 metros y 82 centímetros de perímetro torácico, siendo sus señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz regular, barba tiene, color pigmentado, frente regular, aire marcial, sin señas particulares, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en el Arsenal Militar de este Departamento; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Amador Vega Hoyo, en la Puerta del Dique, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Arsenal de Ferrol, 22 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Amador Vega. JM—1040

2.393

RAMIREZ GENARRO, Enrique; hijo de Florencio y de Osvalda, natural de

Caparroso, Ayuntamiento de idem, provincia de Navarra, distrito militar de la sexta región, nació en 11 de Julio de 1906, de profesión comerciante, su estado soltero, sus señas se ignoran, su estatura 1,730 metros, domiciliado últimamente en Caparroso, a quien se persigue por falta grave de desertión por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor Capitán D. Manuel Angulo Alaba, en el trece Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Logroño, 13 de Marzo de 1929.—El Capitán Juez instructor, Manuel Angulo. JG—1018

2.394

REY SANCHEZ, Enrique; hijo de José y de Adelaida, natural de Coruña, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión marinero de segunda de la Arma, estatura 1,60 metros y 82 centímetros de perímetro torácico; señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas idem, ojos castaños, tiene barba, color pigmentado frente espaciosa, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en el cuartel de marinería de este Arsenal; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. José Picallo Gabeiras, en el Juzgado del Dique, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Arsenal de Ferrol, 26 de Marzo de 1929.—José Picallo. JM—1114

2.395

REY SANCHEZ, Enrique; hijo de José y de Adelaida, natural de Coruña, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión marinero de segunda de la Arma, su estatura 1,600 metros y 82 centímetros de perímetro torácico; señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas idem, ojos idem, tiene barba, color pigmentado, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en el cuartel de marinería de este Arsenal; procesado por el delito de acumulación de notas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. José Picallo Gabeiras, en el Juzgado del Dique, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Arsenal de Ferrol, 26 de Marzo de 1929.—José Picallo. JM—1145

2.396

REYERO ALBO, Antonio; hijo de Isidoro y de Matea, natural de Castro Urdiales, provincia de Santander, de treinta y tres años de edad, soltero, cuerpo, frente, nariz y boca regulares, ojos castaños, cejas negras, pelo castaño, color trigueño, barba poblada, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Castro Urdiales; procesado por el delito de desertión de a bordo del vapor mercante español

"Igozt-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez de Trajilla y Sequera, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 25 de Marzo de 1929. El Juez instructor, Ramón Rodríguez de Trajilla.

JM—1124

2.397

ROCA TELLEIRO, Manuel; hijo de Antonio y de María, natural de Begonte, provincia de Lugo de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mondoñedo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Julio de Cavia e Ibáñez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Isabel la Católica, número 54, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 23 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Julio de Cavia.

JG—1134

2.398

RODRIGUEZ, Anibal; soldado licenciado del Grupo mixto de Automovilismo y Radiotelegrafía de Ceuta, y que al ser licenciado fijó su residencia en Orense, calle de Carvajal, número 4; en el término de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto, manifestará su actual domicilio al Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Antolín Lissárrague Leis, residente en Ceuta, con objeto de ser exhortado para que declare en la causa número 1.098 de 1927, que se sigue por el atropello de un camión de Ingenieros al soldado Alejandro García Hernández; advirtiéndole que de no verificarlo le parará los perjuicios a queuviere lugar en derecho.—Ceuta, 15 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Antolín Lissárrague.

JG—997

2.399

RODRIGUEZ ALVAREZ, Benjamín; hijo de Engracia, natural de Moreda, Ayuntamiento de Aller (Oviedo), de estado soltero, de oficio minero, edad de veintidós años, y cuyas señas son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, estatura 1,730 metros; domiciliado últimamente en Aller; procesado en la causa número 223 del año 1928, por desertión; comparecerá, en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Juan Blanco Rubio, Juez instructor del Regimiento Infantería de África, número 68, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Juan Blanco. JG—1080

2.400

RODRIGUEZ EJO, José Manuel; hi-

jo de José Antonio y Aurora, natural y vecino de Fazauro (Foz), de estado soltero, profesión mariner, de veinte años, y cuyas señas son: ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente espaciosa, nariz y boca regulares, color moreno; se le instruye expediente de prófugo; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío, (E. R. A.), D. Ricardo Requejo Rasines, Ayudante militar de Marina de Ribadeo; bajo apercibimiento que caso de no comparecer en el plazo señalado será declarado prófugo. Ribadeo, 6 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Ricardo Requejo.

JM—1087

2.401

RODRIGUEZ GALVAN, Eugenio; hijo de Pelegrina y de Claudia, natural de Alaejos, provincia de Valladolid, y domiciliado últimamente en Cartagena; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Sr. Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, de guarnición en esta Plaza, o bien manifestará a este Juzgado su actual domicilio, al objeto de serle notificada la resolución de indultá recada en la causa que se le instruyó por abandono de servicio. Ceuta, 21 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, José Gálvez.

JG—1035

2.402

RODRIGUEZ LIDUEÑA, Manuel; hijo de Antonio y Encarnación, natural y vecino de Adra (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años y cuatro meses de edad; a quien instruyo expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada, en relación con el artículo 83 de la citada ley; comparecerá ante el Comandante de Infantería de Marina, D. Federico Rey Joli, Juez instructor de este distrito, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le sigue en la Comandancia de este Trozo, e imposición de las responsabilidades correspondientes a dicha falta de comparecencia.—Adra, 18 Marzo de 1929. El Juez instructor, Federico Rey.

JM—973

2.403

RODRIGUEZ PRESTAMO, José; hijo de José y de Avelina, natural de Samos, provincia de Lugo, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Cuba, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Monforte, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XIII, ante el Juez instructor, D. Julio de Cavia e Ibáñez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería Isabel la Católica, número 54, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 15 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Julio de Cavia.

JG—1000

2.404

RODRIGUEZ RIVAS, Guillermo; natural de Caamouco (Goruña), hijo de Antonio y de Consuelo, de treinta y dos años de edad, de estado casado, profesión grumete, domiciliado últimamente en Simoche; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segardhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye, por desertión del vapor "Magallanes", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado será declarado rebelde.—Cádiz, 25 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—1023

2.405

RUIZ MIRA, José; natural de Níjar, de estado soltero, de veintidós años, peso 63 kilogramos, talla 1,72 metros, perímetro torácico 89 centímetros, pelo castaño, barba nascente y ojos melados, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, término municipal de Almería; comparecerá en término de treinta días ante las Autoridades de Marina del Departamento, de no efectuarlo será declarado en rebeldía por el delito de desertión.—A bordo, San Francisco de California, 4 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, José Rodríguez.

JM—1101

2.406

SALA GARIM, Miguel; natural de Barcelona, hijo de Pedro y Jacinta, de veintisiete años de edad, de oficio mecánico, soltero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Roque, número 18, tercero, primera, y desertor del Regimiento Infantería Jaén, número 72; procesado en causa que se sigue por el delito de conspiración para la rebelión militar; comparecerá en el término de ocho días ante el Comandante, Juez instructor de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Francisco Pérez Garberí, con residencia oficial en la Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, segundo, para responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 26 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Francisco Pérez.

JG—1117

2.407

SANCHEZ GOMEZ, Angel; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Granada, domiciliado últimamente en el vapor "Juliana"; comparecerá en el término de veinte días o dará razón de su paradero al señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Mariano Mcneu y Geresuela, Teniente Auditor de segunda clase, para notificarle el sobreesamiento definitivo de la causa número 169 de 1924, que se le instruye por

el delito de desertión del vapor "Juliana".—Barcelona, 15 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Mariano Monou y Ceresuela.

JM—982

2.408

SANCHEZ PIERA, José; hijo de Juan y de María, natural de Alicante; domiciliado últimamente en el vapor "Juliana"; comparecerá, en el término de veinte días, o dará razón de su paradero, al Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Mariano Monou y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, para notificarle el sobreseimiento definitivo de la causa número 169 de 1924, que se le instruye por el delito de desertión mercante del vapor "Juliana".—Barcelona, 15 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Mariano Monou.

JM—980

2.409

SANCHO MILLAN, Andrés; natural y vecino de Madrid, de estado casado, profesión Cabo de la Guardia Civil, perteneciente al primer Escuadrón de la Comandancia de Caballería del 14 Tercio, de treinta y seis años, y cuyas señas son: pelo negro, ojos pardos, nariz regular, cejas negras, color sano, barba poblada, usa gafas por ser corto de vista; domiciliado últimamente en la calle de Cáceres, número 7; encarcelado por falta grave de primera desertión simple; comparecerá, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, ante el Juez instructor del expediente, Capitán de la Plana Mayor de dicha Comandancia, D. Enrique Gay Planzón, de guarnición en esta Corte. Madrid, 8 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Enrique Gay Planzón.

JG—1073

2.410

SANTIN ULLOA, Vicente; hijo de Prudencio y Manuela, natural de Osele, Ayuntamiento de Becerra, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad y 1,163 metros de estatura; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Jesús López Asúnsolo, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Lugo, 31 de Marzo de 1929.—El Capitán Juez instructor, Jesús López Asúnsolo. JG—1171

2.411

SANTOJA MARCO, Vicente; soldado de Infantería de Marina, hijo de Ramón y Presentación, natural de Omé (Alicante); domiciliado últimamente en Valencia, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,66 metros, cejas castaño, ojos pardos, nariz y barba regulares, color sano, sabe leer y escribir; procesado por el delito de desertión, en la actualidad ausente; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requi-

sitoria, ante el Sr. Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Manuel Burgos Monzávez, residente en el tercer Regimiento Infantería de Marina, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye; bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 18 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Manuel Burgos. JM—1017

2.412

SUAREZ RODRIGUEZ, Juan; hijo de Rodolfo y de María, natural de Gijón, provincia de Asturias, de veintidós años de edad, de estado soltero; domiciliado últimamente en La Habana (Isla de Cuba), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Oviedo, número 109, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Ceuta, ante el Juez instructor D. Felipe Mora Merino, Teniente de Ingenieros, con destino en el Batallón de Ingenieros de Telnán, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 20 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Felipe Mora. JG—1034

2.413

SERRA EROLA, José Ramón; hijo de José y de Adela, natural de Gijón, soltero, de oficio escultor, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a expediente por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días en el cuartel del Revellín, de Ceuta, ante el Juez instructor, D. Antolín Lissarrague, Teniente del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—El Juez instructor, Antolín Lissarrague. JG—1130

2.414

SISTO BARRAL, Angel; hijo de Benito y de Ramona, natural de Meis (Pontevedra), domiciliado últimamente en el vapor "Juliana"; comparecerá en el término de veinte días o dará razón de su paradero al señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Mariano Monou y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, para notificarle el sobreseimiento definitivo de la causa número 169 de 1924 que se le instruye por el delito de desertión mercante del vapor "Juliana".—Barcelona, 15 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Mariano Monou. JM—977

2.415

SOGUES FONT, Fermín; hijo de Salvador y de Concepción, natural de Castelladral, provincia de Barcelona, de veinte años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,629 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, domiciliado últimamente en el pueblo

de su naturaleza, y sujeto a expediente por la falta grave de primera desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel del Campen, ante el Juez instructor D. Manuel López Fernández, Capitán de Infantería, con destino en el Batallón de Montaña de Reus, número 6, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 1 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Manuel López. JG—1081

2.416

SOLER GALCERAN, Jaime; hijo de Lázaro y Josefa, natural de Esparraguera, provincia de Barcelona, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Santa Fe (Rosario de Santa Fe), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Villafranca del Panadés, número 57, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Larache, ante el Juez instructor, D. Evaristo Santamaría y Pérez de Lagralla, con destino en el Batallón de Cazadores Africa, número 8, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 18 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Evaristo Santamaría. JG—1050

2.417

SUAREZ SUAREZ, Manuel; hijo natural de Concepción Suárez Lago, natural de Solteiros (Coruña) profesión marino, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en el vapor "Ariaga Mendi"; procesado por desertión mercante en causa número 283 de 1926; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Monou y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo prescrito será declarado rebelde.—Barcelona, 22 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Mariano Monou. JM—987

2.418

TOBIO OLIVEIRA, José; hijo de José y de Cándida, natural de Estero (Coruña), profesión marino, de veinte años domiciliado últimamente en el vapor "Ariaga Mendi"; procesado por desertión mercante, en causa número 283 de 1926; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Mariano Monou y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 22 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Mariano Monou. JM—986

2.419

TOME MUÑOZ, Antonio; natural de Torrox, provincia de Málaga, de estado soltero, de veintidós años, peso 54 kilogramos, talla 1,69 metros y 91

centímetros de perímetro torácico, domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de treinta días ante las Autoridades de Marina del Departamento de Cádiz; de no efectuar su presentación será declarado en rebeldía, por el delito de deserción.—A bordo, en alta mar, 11 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Manuel del Hierro.

JM—1105

2.420

UCLES GARCIA, Miguel; natural de Almería, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, peso 58 kilogramos, talla 1,65 metros, perímetro torácico 88 centímetros, barba nascente, ojos pardos y color sano, domiciliado últimamente en Almería; comparecerá en término de treinta días ante las Autoridades de Marina del Departamento de Cádiz; de no efectuar su presentación será declarado en rebeldía, por deserción.—A bordo, en alta mar, 15 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Manuel del Hierro.

JM—1108

2.421

ULLOA RODRIGUEZ, Constantino; hijo de Darío y de Juana, natural de Ferrol, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión marinero-artillero, de veintidós años, siendo sus señas personales: pelo castaño, no tiene barba, ojos verdes, color pigmentado, talla 1,50 metros, peso 45 kilogramos; traje que usa: uniforme de marinero; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por escaparse de a bordo y deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez de instrucción del crucero "Príncipe Alfonso", Alférez de Navío, don Félix Fernández Turnier; haciéndosele saber que no compareciendo en esta fecha quedará declarado en rebeldía.—A bordo, "Príncipe Alfonso", Marín, 3 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Félix Fernández.

JM—1133

2.422

UTRERA MARIN, Miguel; natural de Chiclana (Cádiz), hijo de Manuel y de Petra, de veintiséis años de edad, de estado soltero, profesión fogonero, domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, don José Carlos Camargo y Sagerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye, por deserción del vapor "Montevideo", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo fijado será declarado rebelde.—Cádiz, 26 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—1137

2.423

VARGAS, José; más una mujer que le acompaña, conocida por "La Morena", y otro individuo cuyo nombre se

desconoce, igualmente que su naturaleza y vecindad; que el día 19 de Marzo de 1927 huyeron al tratar de detenerlos la Guardia civil del puesto de Minas de San Quintín, en las inmediaciones del pueblo de Cabezarados (Ciudad Real); comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto, ante el Comandante de Infantería, Juez instructor, D. Salvador Revuelta y Mustienes, con despacho oficial en el Gobierno militar de Ciudad Real, para que declaren como testigos en la causa instruida por lesiones, contra dos Guardias civiles; advirtiéndoles que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Ciudad Real, 21 de Marzo de 1929.—El Comandante Juez instructor, Salvador Revuelta.

JG—1020

2.424

VARGAS SILVA, Gonzalo; hijo de Juan y de Manuela, natural y vecino de Villanueva del Fresno (Badajoz), de estado soltero, profesión tratante, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,781 metros, de color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, frente espaciosa, aire marcial; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, D. Antonio Pretel Hernández, residente en Drius (Melilla); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Drius, 28 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Antonio Pretel.

JG—1112

2.425

VAZQUEZ HERNANDEZ, Diego; natural y vecino de Huelva, de estado soltero, de veinte años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,71 metros, peso 61 kilos, perímetro torácico 91 centímetros, pelo castaño, barba redonda, ojos regulares y negros; comparecerá, en término de treinta días, ante las Autoridades de Marina del Departamento de Cádiz, y caso de no efectuar su presentación, será declarado en rebeldía por el delito de deserción.—A bordo en alta mar, 11 de Febrero de 1929.—El Juez de instrucción, (ilegible).

JM—1106

2.426

VAZQUEZ RODRIGUEZ, Antonio; hijo de José María y de Agueda, natural de Maguilla (Badajoz); domiciliado últimamente en el vapor "Juliana"; comparecerá, en el término de veinte días, o dará razón de su paradero al Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, para notificarle el sobreseimiento definitivo de la causa número 169 de 1924, que se le instruya por el delito de deserción mercante del vapor "Juliana".—Barcelona, 15 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—978

2.427

VELASCO TRIVIÑO, Ignacio; natu-

ral y vecino de Tarifa (Cádiz), de estado soltero, profesión marinero, edad de veinte años y cuyas señas son: peso 57,5 kilos, talla 1,650 metros, tórax 80 centímetros, pelo castaño, barba nascente, ojos pardos, color moreno; comparecerá ante las Autoridades de Marina del Departamento de Cádiz, y si no efectuara su presentación será declarado en rebeldía, por deserción.—A bordo, en alta mar, 22 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, (ilegible).

JM—1103

2.428

VIDAN REGO, Heliodoro; hijo de Carmen, natural de Brión (Coruña), de veintidós años de edad, cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Brión (Coruña); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago, número 97, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Melilla, ante el señor Juez instructor D. Carlos de Benavides de la Pola, Teniente del Batallón Cazadores de Africa, número 16, de guarnición, en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 15 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Carlos de Benavides.

JG—1067

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MALAGA—MERCED

Por la presente, y a virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Merced, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en autos formados en virtud de demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy incidente previo de pobreza de la actora, deducida aquella por doña Bienvenida Iglesias Miguel, en concepto de representante legal de su hija natural, menor de edad, María de las Mercedes Madariaga Iglesias, contra doña Victoria, doña María de los Angeles, doña Isabel, D. Adolfo y D. José Luis Madariaga de las Viñas, sobre que se declare que doña María de las Mercedes Madariaga Iglesias, es hija natural, reconocida, de D. Adolfo Madariaga Marisat y de doña Bienvenida Iglesias Miguel, legitimada por subsiguiente matrimonio, se emplaza a la doña Victoria, doña María de los Angeles, doña Isabel, D. Adolfo y don José Luis Madariaga de las Viñas, de todos los que se ignora el actual domicilio o paradero, para que dentro de nueve días comunes a todos, que se contarán desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan y contesten dicha demanda incidental de pobreza; previéndoles que de no verificarlo se sustanciará sólo con el señor Abogado del Estado, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Málaga, 17 de Abril de 1929.—El Secretario, P. H., Manuel Reyes.

JC—160